

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

## RESOLUCIÓN

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecisiete.** -----

--- **VISTOS** para resolver los autos del expediente **P.A./16/2016**, abierto con motivo de las presuntas responsabilidades administrativas atribuidas a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] y Clave Única de Registro de Población [REDACTED] desplegadas durante el desempeño de su empleo como **Gerente**, adscrita al Programa de Abasto Social Quintana Roo de **LICONSA, S.A. de C.V.**; y -----

Nota 1

Nota 2

## RESULTANDO

--- 1.- Mediante oficio número 20/143/295/2016 de fecha 27 de Mayo de 2016 (foja 1), el Titular del Órgano Interno de Control en **LICONSA, S.A. de C.V.**, remitió a esta Área de Responsabilidades, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa contenido en el oficio número **AAI/050/2016** de 27 de Mayo de 2016 (fojas 3 a 40), sucrito por las CC. **MARÍA ESTHER REYES MELÉNDEZ** y **CITLALLI ELIDE FRANCO DORANTES**, servidoras públicas, adscritas al Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control en **LICONSA, S.A. de C.V.**, derivado de la Auditoría 13/2015, con clave 8.1.0. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales", Observación 05, practicada por dicha Área en el Programa de Abasto Social Quintana Roo de **LICONSA, S.A. de C.V.**, a través del cual se determina lo siguiente: -----

"Viáticos y pasajes otorgados sin contar con la documentación comprobatoria del gasto". -----

--- 2.- Mediante proveído de fecha 27 de Mayo de 2016 (foja 1113), se radicó el asunto, y mediante similar de fecha 13 de Junio de 2016 (foja 1114 a 1132), se le asignó el número de expediente **P.A./16/2016**, procediéndose al estudio y análisis de la documentación turnada, determinándose instaurar procedimiento administrativo disciplinario en contra de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, y otros tres servidores públicos. -----

--- 3.- Con oficio número **AR/275/2016** de fecha 23 de Junio de 2016 (foja 1147 a 1158), se citó a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, a la Audiencia prevista en la fracción I, del artículo 21, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual le fue notificado personalmente el 04 de Julio de 2016 (foja 1173), celebrándose la Audiencia el 03 de agosto de 2016 y cuya Acta (fojas 1105 1107) se hizo constar que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, no compareció a formular manifestaciones defensivas respecto de las presuntas irregularidades administrativas atribuidas, consistentes en que: -----

Handwritten signature and date: 17/1/17

# SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

1.- La **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, presuntamente incurrió en deficiencia del servicio encomendado como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de **LICONSA, S.A. de C.V.**, obteniendo beneficios adicionales a las contraprestaciones que comprobables que LICONSA, S.A. de C.V., le otorga por el desempeño de su cargo, así como que se abstuvo de incurrir en actos que implican incumplimiento de disposiciones legales y administrativas relacionadas con el servicio público, ya que con motivo de las comisiones realizadas en el período comprendido del 05 de enero al 19 de agosto de 2015, omitió comprobar en tiempo y forma los anticipos entregados por concepto de viáticos que le fueron otorgados para el desarrollo de dichas comisiones o, en su caso, reintegrar los recursos no comprobados por la suma total de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.M.)**, toda vez que transcurrieron más de cinco días hábiles posteriores al término de las comisiones sin que se hayan comprobado los gastos correspondientes, así como que las comprobaciones efectuadas se realizaron con comprobantes fiscales digitales o facturas que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en el sentido de no encontrarse registrado como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y si en cambio señalarse como "canceladas" ante dicho órgano desconcentrado, ello con base en lo dispuesto las Políticas Generales números 27, 34, 39, 49, 52 y 57 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V. Lo anterior se desprende del contenido del Informe de Presunta Responsabilidad, contenido en el oficio número AAI/050/2016, de fecha 27 de Mayo de 2016, emitido por personal adscrito al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con motivo de la Auditoría número 13/2015 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o delegaciones y Programas Institucionales", Observación 5, practicada al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., como a continuación se detalla:

PERIODO DE LA COMISION	MONTO DE ANTICIPO PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBADOS	PRECEDENTES	POR REINTEGRAR	
5 al 10 de enero de 2015	10,200.00	15173	19/01/15	10,199.40	0.00	10,200.00	La factura 29-A por \$8,000.00 más propina de \$800.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
12 al 17 de enero de 2015	10,200.00	15176	19/01/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 30-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
19 al 24 de enero de 2015	10,200.00	15195	09/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 30-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
26 al 31 de enero de 2015	10,200.00	15199	09/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 31-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> . La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
del 3 al 7 de febrero de 2015	8,500.00	15207	09/02/15	9,600.00	0.00	8,500.00	La factura 32-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 09 al 14 de	10,200.00	15223	17/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 33-A por \$8,100.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el

1250

# SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONTO DE ANTICIPOS PARA VIAJES OTORGADOS POR LICONSA	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBADOS	PROCEDENTES	POR REINTEGRAR	
febrero de 2015							30/09/2015, la factura 68 tiene fecha de emisión del 30/03/2016 y no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 18 al 21 de febrero de 2015	6,800.00	15232	24/02/15	9,200.00	0.00	6,800.00	La factura 34-A por \$9,200.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 23 al 28 de febrero de 2015.	10,200.00	15236	24/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 35-A por \$9,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 2 al 7 de marzo de 2015.	10,200.00	15250	05/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 36-A por \$9,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 9 al 14 de marzo de 2015.	10,200.00	15287	25/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 37-A por \$8,200.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015, la factura B2830 por \$1,550.00 del 06/03/15, está fuera del periodo de la comisión. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 17 al 21 de marzo de 2015.	8,500.00	15291	25/03/15	9,300.00	0.00	8,500.00	La factura 38-A por \$9,300.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 23 al 28 de marzo de 2015.	10,200.00	15292	26/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 39-A por \$8,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015 y la factura 69 del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 30 y 31 de marzo y 1 de abril 2015.	4,250.00	15316	17/04/15	4,250.00	0.00	4,250.00	La factura 70 por \$4,250.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 6 al 11 de abril 2015.	10,200.00	15325	17/04/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 43 por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 13 al 18 de abril de abril 2015.	10,200.00	15349	04/05/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 44 por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 20 al 25 de abril de abril 2015.	10,200.00	15353	08/05/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura S/N por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
los días 28, 29 y 30 de abril de	4,250.00	15355	08/05/15	4,763.11	0.00	4,250.00	Las facturas B3136 y B3134 por \$1,105.00 y \$1,409.01 de consumos de alimento del 21 y 27/04/2015, fuera del periodo de comisión y el oficio de

Handwritten signature and number 1251

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONTO DE ANTEPOS PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBADOS	PROCEDENTES	POR REINTEGRAR	
2015							comisión sin sello de oficina central. La factura AAHSP 196088 por \$2,249.10 de hospedaje sin RFC de Liconsa y a nombre de otra persona.
Del 6 al 9 de mayo de 2015.	6,800.00	15358	11/05/15	6,810.03	2,869.85	3,930.15	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponderían 1/2 día (\$625.00 por 4 días igual a \$2,500.00). 3 facturas B3169, 6862 y 6863 por \$669.00, \$452.00 y \$452.00 por consumos de alimentos son del 05 y 10/05/2015, fuera del periodo de comisión.
Del 11 al 16 de mayo de 2015.	10,200.00	15376	13/05/15	10,274.00	9,295.00	905.00	Presenta 2 facturas de hospedaje, la factura 5 por \$8,200.00 con el periodo de la comisión (11 al 16/05/2015) y la 5719 por \$905.00 del 13 y 14/05/2015, fuera del periodo de comisión.
Del 18 al 23 de mayo de 2015.	10,200.00	15388	28/05/15	10,207.06	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 igual a \$3,750.00). 2 facturas AHSP199954 y B3495 por \$1,298.56 y \$235.00 de hospedaje y alimentos del 16 al 22/05/2015 en la Ciudad de México, no corresponde al lugar de la comisión.
Del 25 al 30 de mayo de 2015.	10,200.00	15396	01/06/15	10,236.00	9,644.00	556.00	La factura B 3494 por \$556.00 tiene fecha de consumo del 02/06/2015, fuera del periodo y lugar de comisión.
Del 1 al 6 de junio de 2015.	10,200.00	15399	09/06/15	10,205.01	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 igual a \$3,750.00). 3 facturas 582, A-1289944 y A-1289824 por \$649.00, \$156.00 y \$94.00 de alimentos que no son del lugar de la comisión.
Del 8 al 13 de junio de 2015.	10,200.00	15413	11/06/15	10,200.01	9,265.00	935.00	1 factura de alimentos que no es del lugar de la comisión por \$935.00.
Del 15 al 20 de junio de 2015.	10,200.00	15452	07/07/15	10,201.49	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 igual a \$3,750.00). 3 facturas 15921, 53588 y 1113046 por \$676.00, \$662.00 y \$1,027.45 de alimentos y de artículos diversos que no aplican y que no son del lugar de la comisión.
Del 22 al 27 de junio de 2015.	10,200.00	15457	07/07/15	10,204.05	8,520.95	1,679.05	presenta 2 facturas de hospedaje la 8 por \$8,100.00 por el periodo de la comisión (22 al 27 de junio de 2015) y la C53099 del 20 y 21/08/2015 de la Cd. México por \$1,184.05 y 1 la factura 7394 de alimentos del 13/08/2015 por \$495.00 que no corresponden al periodo y lugar de la comisión.
Del 29 y 30 de junio de 2015.	2,240.00	15461	07/07/15	2,240.00	1,250.00	990.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 2 igual a \$1,250.00)
Del 1 al 4 de julio de 2015.	6,800.00	15463	07/07/15	6,844.55	5,675.45	1,124.55	presenta 2 facturas de hospedaje, la 9 por \$5,200.00 por el periodo de la comisión (01 al 04 de julio de 2015) en

Handwritten signature and initials.

# SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONTOS DE ANTICIPOS PARA VIÁTICOS OTORGADOS POR LICONSA	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBADO	PROCEDENTES	POR REINTEGRAR	
							Canón y la AHSP 212719 del 08 y 09/07/2015 de la Cd. México por \$1,124.55 que no corresponden al período y lugar de la comisión
Días 6, 7 y 11 de julio de 2015.	5,100.00	15484	14/07/15	5,480.99	1,875.00	3,225.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00). Factura 446 por \$680.99 expedida en Chetumal no corresponde al lugar de la comisión
Días 8, 9 y 10 de julio de 2015.	3,110.00	15485	14/07/15	3,110.00	2,985.00	125.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00)
Días 16 y 17 de julio de 2015.	2,240.00	15511	27/07/15	2,240.00	1,250.00	990.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 2 igual a \$1,250.00) y el <u>oficio de comisión no trae el sello del área visitada en oficina central.</u>
Día 18 de julio de 2015.	1,700.00	15512	27/07/15	1,917.00	625.00	1,075.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 1 igual a \$625.00)
Días 23, 24 y 25 de julio de 2015.	5,100.00	15517	27/07/15	3,400.00	1,875.00	3,225.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00)
Los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 2015.	5,100.00	15530	10/08/15	0.00	0.00	5,100.00	No. presentó documentación comprobatoria
					<b>TOTAL:</b>	<b>197,909.75</b>	

Con la anterior conducta, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, omitió cumplir con eficiencia el desempeño de su cargo como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., obteniendo beneficios adicionales a las contraprestaciones que comprobables que LICONSA, S.A. de C.V., le otorga por el desempeño de su cargo, así como que se abstuvo de incurrir en actos que implican incumplimiento de disposiciones legales y administrativas relacionadas con el servicio público, al omitir comprobar en tiempo los anticipos entregados por concepto de viáticos que le fueron otorgados para el desarrollo de dichas comisiones o, en su caso, reintegrar los recursos no comprobados, con lo que desempeñó el mismo, obteniendo beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que LICONSA, S.A. de C.V., le otorga por el desempeño de sus funciones, provocando con ello, un daño económico al patrimonio de dicha Paraestatal, por la cantidad de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.M.)**, mismo que a la fecha no ha reintegrado a la citada paraestatal.

Por lo que con su actuar, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, presuntamente incumplió las obligaciones previstas en las fracciones I, XIII y XXIV, del artículo 8°, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que señalan:

"ARTÍCULO 8.-Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

"I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión."

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**"XIII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a que se refiere la fracción XI;"**

**"XXIV.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público."**

Esta última fracción, con relación a lo previsto en el artículo 29, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y Políticas Generales números 27, 49, 52 y 57 del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V.

2.- La **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, presuntamente incurrió en deficiencia del servicio encomendado como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de **LICONSA, S.A. de C.V.**, así como que se abstuvo de incurrir en actos que implican incumplimiento de disposiciones administrativas relacionadas con el servicio público, ya que en el período comprendido del 16 de enero al 19 de agosto de 2015, autorizó anticipos por concepto de viáticos para la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, así como para los CC. **ROBERTO ELIAS PAT CASTRO**, y **ROGER ARMANDO MARÍN UC**, Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios y Jefe de Sección de Servicios Generales, adscritos al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., a su cargo, por la suma total de \$344,415.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), toda vez que a la fecha de emisión de los cheques correspondientes, tenían anticipos de viáticos pendientes de comprobar por este mismo concepto, ello con base en lo dispuesto en la Política General número 39 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V., lo cual se desprende del contenido del Informe de Presunta Responsabilidad, contenido en el oficio número AAI/050/2016, de fecha 27 de Mayo de 2016, emitido por personal adscrito al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con motivo de la Auditoría número 13/2015 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o delegaciones y Programas Institucionales", Observación 5, practicada al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., como a continuación se detalla:

**RELACION DE CHEQUES DE VIATICOS A FAVOR DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA:**

CHEQUE					
POLIZA DE EGRESOS No.	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
10	15173	19/01/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	292
13	15176	19/01/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	281
2	15195	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	273
6	15199	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	266
14	15207	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	8,500.00	259
30	15223	17/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	252
39	15232	24/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	6,800.00	245
43	15236	24/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	238
10	15250	05/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	231

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE				Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
44	15287	25/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	224
48	15291	25/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	8,500.00	217
49	15292	26/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	210
21	15316	17/04/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	4,250.00	203
30	15325	17/04/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	196
1	15349	04/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	189
5	15353	08/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	182
7	15355	08/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	4,250.00	175
10	15358	11/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	6,800.00	168
28	15376	13/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	161
40	15388	28/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	153
1	15396	01/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	147
4	15399	09/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	140
18	15413	11/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	133
13	15452	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	126
18	15457	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	119
22	15461	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	2,240.00	116
24	15463	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	6,800.00	110
45	15484	14/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	105
46	15485	14/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	3,110.00	105
66	15510	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	98
67	15511	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	2,240.00	98
68	15512	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	1,700.00	98
72	15516	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	95
73	15517	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	92
7	15530	10/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	82
8	15531	10/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	84
17	15540	12/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	77
18	15541	12/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	75
58	15582	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	69
59	15583	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	68

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

CHEQUE					Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
POLIZA DE EGRESOS No.	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
73	15597	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	65
				305,090.00	

## RELACIÓN DE CHEQUES DE VIÁTICOS A FAVOR DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO:

CHEQUE					
POLIZA DE EGRESOS No.	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
9	15202	09/02/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	435.00	270
31	15224	17/02/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	256
8	15248	05/03/15	VIATICOS DE ROBERTO PAT CASTRO	2,450.00	231
11	15251	05/03/15	VIATICOS DE ROBERTO PAT CASTRO	435.00	233
19	15314	17/04/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	435.00	203
3	15351	08/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	4,900.00	184
9	15357	08/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	173
27	15375	13/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	490.00	170
2	15397	01/06/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	1,960.00	153
27	15422	16/06/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	131
65	15509	27/07/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	870.00	99
4	15527	10/08/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	1,740.00	84
				16,655.00	

## RELACIÓN DE CHEQUES DE VIÁTICOS A FAVOR DE ROGER ARMANDO MARIN UC:

CHEQUE					
POLIZA DE EGRESOS No.	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
4	15197	09/02/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	435.00	274
32	15225	17/02/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	980.00	259
6	15246	05/03/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,450.00	236
45	15288	25/03/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,240.00	224
4	15352	08/05/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	4,900.00	184
34	15382	19/05/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	161
19	15458	07/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,675.00	17
64	15508	27/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	870.00	99
69	15513	27/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	95
5	15528	10/08/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	78
9	15532	10/08/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,240.00	83
				22,670.00	

Con la anterior conducta, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, presuntamente incumplió las obligaciones previstas en las fracciones I y XXIV, del artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, preceptos normativos que, en su orden, establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

“I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.”

1256



SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**"XXIV.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público."**

las Políticas Generales números 27, 34, 39, 49, 52 y 57 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V. Lo anterior se desprende del contenido del Informe de Presunta Responsabilidad, contenido en el oficio número AAI/050/2016, de fecha 27 de Mayo de 2016, emitido por personal adscrito al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

--- 4.- El día 03 de Agosto de 2016, se levantó el Acta correspondiente a la Audiencia de Ley (foja 1205), en la que se hizo constar, por una parte, que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, no compareció a la citada audiencia, por lo cual se acordó tenerla por no presentada; asimismo, en dichas diligencias se acordó reiterar el contenido del oficio citatorio número AR/275/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, en el sentido de que el implicado de mérito, **tendría un plazo de 5 días hábiles, para ofrecer los elementos de pruebas** que estimara pertinentes y que tuvieran relación con las presuntas irregularidades que se le atribuyeron, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, **plazo que corrió a partir del día 05 al 11 de Agosto de 2016**, ofreciendo los elementos de prueba que a su itinerario convino, según se hizo constar en Acuerdo de fecha 09 de Agosto de 2016 (foja 1212); con Acuerdo de fecha 12 de Octubre de 2016 (foja 1242), se agregó la constancia de antecedentes de sanción de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, emitida por el Sistema electrónico del Registro de Servidores Públicos Sancionados y al no existir diligencia pendiente por practicar, ni prueba alguna por desahogar, mediante proveído dictado el 03 de Noviembre de 2016 (foja 1243), se ordenó el Cierre de Instrucción para la emisión de la Resolución que en derecho corresponda; sin embargo, debido a las cargas de trabajo propias de esta Autoridad, con fecha 09 de Enero de 2017, se dictó Acuerdo en el que se ordenó ampliar el plazo para dictar la Resolución por un término de 45 días más (foja 1246), en términos de lo previsto por el artículo 21 fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo que se hace al tenor de los siguientes: ----

## -----CONSIDERANDOS-----

--- I.- Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., es competente para tramitar y resolver el presente procedimiento administrativo, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar e imponer, en su caso, las sanciones aplicables en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 12, 26, 37 fracciones XII y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 28, 62 fracción I, y 63 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 2º y 34 de su Reglamento, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal Sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que cuenta con patrimonio propio, personalidad jurídica propia y autonomía de gestión, de conformidad con lo estipulado en el Acta Constitutiva número 6661 de fecha 2 de marzo de 1961, pasada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Titular de la Notaría 129 del Distrito Federal; y reformas estatutarias contenidas en las escrituras números 3547 de fecha 27 de octubre de 1972, ante el Lic. Miguel Ángel Zamora Valencia, Titular de la Notaría 78 del Distrito Federal y 24971 de fecha 15 de agosto de 1995, ante el Lic. Jesús

Handwritten signature and number 1257.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Zamudio Villanueva, Titular de la Notaría 20 de Tlalnepantla, Estado de México, a través de las cuales la paraestatal cambió, respectivamente, su denominación legal primero a Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V. y posteriormente a LICONSA, S.A. de C.V.; Manual de Organización General de LICONSA, S.A. de C.V., Clave VST-DA-MOG-014 emitido en marzo de 1999, aprobado por su Comité de Mejora Regulatoria Interna, número de revisión 14 del 30 de junio de 2016, en cuyo Capítulo Tercero "Organización Interna", Punto V.3, fojas 26 a 37, se advierte que dentro de la estructura orgánica de LICONSA, S.A. de C.V., se prevé la existencia de este Órgano Interno de Control; artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7, 21 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 373 fracción IV, del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como 80 fracción I, numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. -----

--- II.- El carácter de servidora pública de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, al momento de los hechos motivo del procedimiento que se resuelve, quedó acreditado con el original del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado de fecha 16 de febrero 2006 (consultable en expediente personal), celebrado entre la "TRABAJADORA" **KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, y el "PATRÓN" **LICONSA, S.A. de C.V.**, documento que goza de valor probatorio pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y con el que se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, es sujeta de la Ley de la materia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que en su orden señalan: -----

"...**ARTÍCULO 108.**- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos...a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal...quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones...."

"...**ARTÍCULO 2.**- Son sujetos de esta Ley, los servidores públicos federales mencionados en el párrafo primero del artículo 108 Constitucional, y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales...."

--- III.- A).- Con relación a las irregularidades administrativas atribuidas a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, precisadas en el **Resultando 4, inciso 1)**, de esta Resolución, se cuenta en el expediente **P.A./16/2016**, con los siguientes elementos probatorios: -----

1).- **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa**, contenido en el Oficio AAI/050/2016 de fecha 27 de Mayo de 2016 (fojas 3 a 40), a través del cual las CC. **MARÍA ESTHER REYES MELÉNDEZ** y **CITLALLI ELIDE FRANCO DORANTES**, servidoras públicas, adscritas al Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., derivado de la Auditoría 13/2015, con clave 8.1.0. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales", Observación 05, practicada por dicha Área en el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., a través del cual se determina, en lo conducente, lo siguiente: -----

"...Las que elaboramos, CC. **MARÍA ESTHER REYES MELÉNDEZ** y **CITLALLI ELIDE FRANCO DORANTES**, servidoras públicas, adscritas al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, fracción II, inciso a), Punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, numerales 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, y su reforma publicada el 16 de junio de 2011, sometemos a su consideración el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, derivado de los trabajos de la auditoría Número

1253

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICOSNA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

13/2015, con clave 8.0.0. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales" "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales", practicada al Programa de Abasto Social Quintana Roo, del 26 de Octubre al 22 de Diciembre de 2015, cuyo objeto fue verificar que las actividades realizadas de los procesos sustantivos, así como de las operaciones administrativas del centro de trabajo cumplan con sus objetivos y metas que se hayan efectuado con apego a las disposiciones normativas aplicables, durante el período del 1 de enero al 13 de noviembre de 2015, derivado de lo cual se originó la Observación 5, referente a anticipos por concepto de viáticos y pasajes otorgados sin contar con la documentación comprobatoria del gasto."

## "II. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA"

"Con fecha 26 de Octubre de 2015, el C.P. Jorge Espinosa Gutiérrez, entonces titular del Órgano Interno de Control en LICOSNA, S.A. de C.V., emitió Orden de auditoría número 13/2015, dirigido a la Lic. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, quien la recibió el 26 de Octubre de 2015, y estampó su nombre y firma, así como sello del área visitada como constancia de ello. En el mismo acto, se elaboró el acta de inicio de la visita con folios 1315001 al 1315003, hecho con el que se dio por notificada la auditoría."

"Con oficio número 20/143/572/2015, de fecha 22 de Diciembre de 2015, el C.P. Jorge Espinosa Gutiérrez, entonces titular del Órgano Interno de Control en LICOSNA, S.A. de C.V., remitió a la Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo el Informe de Resultados de Auditoría, en el cual se estampó el sello del Programa de Abasto Social Quintana Roo, para constancia de su recepción."

"Con oficio número 20/143/145/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, el Lic. Jacobo Mischne Bass, Titular del Órgano interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., informó a la Lic. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, los resultados del seguimiento número 04/2016 a la Observaciones generadas en la auditoría 13/2015 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"...."

## "HECHOS"

"...

"Del total de anticipos entregados por concepto de viáticos por \$305,090.00 (trescientos cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.); mediante 40 pólizas de diario de fechas 31 de diciembre de 2015 y 29 de febrero de 2016, remiten la documentación comprobatoria presentada por al C. Karla Teresa Blanca Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, por un monto total de \$303,882.70 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), por los siguientes conceptos:"

"... Del análisis a las pólizas de diario, reportes de gastos efectuados por cuenta de la empresa, comprobantes de pago, oficios e informes de comisión, facturas por conceptos de hospedaje, alimentación propinas y taxis, se determinó un monto de **\$197,909.75** (ciento noventa y siete mil novecientos nueve pesos 75/100 M.N.), por reintegrar, por las siguientes situaciones:

"I. Las comprobaciones de viáticos de 12 facturas por \$115,600.00 (ciento quince mil seiscientos pesos 00/100M.N.), no proceden porque las facturas electrónicas (CFDI), se encuentran canceladas ante el Servicios de Administración Tributaria (SAT), por lo cual no cumplen con los requisitos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; aunado a que corresponden a gastos del ejercicio 2015 registrados en el ejercicio 2016, incumpliendo lo establecido en los Artículos 65 fracción II y 66 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 49 y 57 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos..."

"II. Las comprobaciones de viáticos de 4 Pólizas de Diario por \$34,850.00 (treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), no proceden por que las facturas fueron emitidas en el mes de marzo de 2016, conforme a lo establecido en el Artículo 65 fracción II y 66 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria..."

III. De las comprobaciones de viáticos de 10 Pólizas de Diario por \$55,811.58 (cincuenta y cinco mil ochocientos once pesos 58/100 M.N.), no son procedentes \$32,910.15 (treinta y dos mil novecientos diez pesos 15/100 M.N.), por no contar con las facturas de hospedaje, aunado a que 12 facturas por un monto de \$7,052.00 (siete mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por no corresponden al período y lugar de la comisión, conforme a lo establecido en los numerales 52 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos..."

"IV. De las comprobaciones de viáticos de 6 Pólizas de Diario por \$52,521.72 (cincuenta y dos mil quinientos veintidós pesos 72/100 M.N.), no son procedentes 9 facturas por un monto de \$9,449.60 (nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.) no corresponden al período y lugar de la comisión, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los numerales 34, 48 inciso 5) y 52 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, aunado a que se presenta un factura de hospedaje pero no fue facturada a Liconsa, S.A. de

Handwritten signature and number 1259

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

C.V., y a nombre de otra persona distinta a la comisionada, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 29 y 29 A del código Fiscal de la Federación..."

V. De los anticipos por concepto de viáticos por \$5,100.00 (cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) entregados mediante la póliza de Egresos número 7 y cheque número 15530 de fecha 10 de agosto de 2015, no se presenta la documentación comprobatoria ni el reintegro de los recursos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y numerales 27, 45, 48, 57 y 58 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos..."

"Por lo anterior, se concluye que de los 41 cheques por un monto total de \$305,090.00 (trescientos cinco mil noventa pesos 00/100 m.n.), entregados a la C. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, durante el período del 19 de enero al 27 de agosto de 2015, por anticipos por concepto de viáticos y una vez analizada la documentación presentada como comprobación del gasto, se determinó un monto de \$197,909.75 (ciento noventa y siete mil novecientos nueve pesos 75/100 M.N.), por reintegrar..."

"IV. Presunto daño Patrimonial y/o Perjuicio"

"En el ejercicio 2015 los CC. Karla Teresa blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de Liconsa, S.A. de C.V.; Roberto Elías Pat Castro, Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios y Roger Armando Marín Uc, Jefe de Sección; omitieron comprobar en tiempo y firma los anticipos entregados por concepto de viáticos o en su caso reintegrar los recursos, por o que se presume daño al patrimonio de Liconsa, S.A. de C.V., por \$225,257.36 (doscientos veinticinco mil doscientos cuenta y siete pesos 00/100 M.N.)."

"PRESUNTOS RESPONSABLES Y PRECISIÓN DE LAS IRREGULARIDADES"

Servidor Público	Precisión de las irregularidades
<p>"La C. Karla Teresa Blancas Pizaña.</p> <p><b>Puesto:</b> Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p><b>Fecha de irregularidad:</b> Del 16 de enero al 26 de agosto de 2015.</p> <p>5 días posteriores al término de la primera y última comisión en que tenía que haber comprobado.</p>	<p>La C. Karla Teresa Blancas Pizaña, se desempeña como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de Liconsa, S.A. de C.V., en el período del 15 de abril de 2013 a la fecha, omitió comprobar en tiempo y forma los anticipos entregados por concepto de viáticos o en su caso reintegrar los recursos, por \$197,909.75 (ciento noventa y siete mil novecientos nueve pesos 75/100 M.N.) de viáticos.</p> <p>Asimismo, autorizó anticipo de viáticos para ella, así como para los CC. Roberto Elías Pat Castro, Jefe de Departamento de padrón de Beneficiarios y Roger Armando Marín Uc, Jefe de Sección de Servicios Generales por \$344,415.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), aún y cuando tenían anticipos pendientes de comprobar.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo a lo que establece el Código Fiscal de la Federación, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa.</p>

2).- Orden Auditoría 13/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015 (foja 41), con el que el entonces Titular del Organó Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., hace del conocimiento de la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en su carácter de Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., la práctica de la Auditoría Número 13/2015, a llevarse a cabo en dicho centro de trabajo, por los CC. Auditores Públicos: María Esther Reyes Meléndez, Titular del Área de Auditoría Interna, como Coordinadora Citlalli Elidé Franco Dorantes, Jefa de Departamento de Auditoría "C", como Supervisora y Jefa de Grupo; Jesús Victoria Zarate y María Antonieta Guerra Flores, auditores, respectivamente, la cual se llevaría a cabo del 26 de Octubre al 31 de diciembre de 2015.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**3).- Acta Administrativa** de fecha 26 de Octubre de 2015 (fojas 42 a 44), levantada a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., por los CC. Jesús Victoria Zarate y María Antonieta Guerra Flores, Auditores Públicos adscritos al Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el inicio de la Auditoría 13/2015, ante la presencia de la Lic. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente de dicho centro de trabajo. -----

**4).- Oficio número 20/143/572/2015** de fecha 22 de Diciembre de 2015 (fojas 45 a 57), con el que el Titular del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., hace del conocimiento de la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., los resultados obtenidos de la auditoría número 13/2015, que contiene las observaciones determinadas y recomendaciones propuestas, indicándose que se derivaron ocho observaciones, entre las cuales se señala la número 5, en que se determinaron irregularidades consistentes en "viáticos y pasajes otorgados sin contar con la documentación comprobatoria del gasto". -----

**5).- Oficio de Comisión** de fecha 05 de enero de 2015 (foja 75), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "visita y supervisión de lecherías en Cancún, Q.R., del 5 al 10 de enero del presente año (2015), y para lo cual se le pagó la cantidad de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**6).- Póliza Cheque número 0015173** de fecha 19 de enero de 2015 (foja 70), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015173 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 5 al 10 de enero de 2015". -----

**7).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 12 de enero de 2015 (foja 589), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 5 al 10 de enero de 2015, por un total por comprobar de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**8).- Factura** número de folio 29 A de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 592), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] por concepto de Nota 3 "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 5 AL 10 DE ENERO", por un importe total de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 6348B91D-8638-4488-9E33-D16A4C525F8C. -----

**9).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 600), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal 6348B91D-8638-4488-9E33-D16A4C525F8C, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], en el que se indica que: "El estado del Nota 4 comprobante CFDI es cancelado". -----

**10).- Póliza de Diario** número de folio 31 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 588), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 5 al 10 de enero de 2015.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

- 11).- Oficio de Comisión** de fecha 12 de enero de 2015 (foja 83), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "visita y supervisión de lecherías en Cancún, Q.R., del 12 al 17 de enero del presente año (2015), y para lo cual se le pagó la cantidad de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----
- 12).- Póliza Cheque número 0015176** de fecha 19 de enero de 2015 (foja 78), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015176 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 12 al 17 de enero de 2015". -----
- 13).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 19 de enero de 2015 (foja 602), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 12 al 17 de enero de 2015, por un total por comprobar de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----
- 14).- Factura** número de folio 30 A de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 605), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 12 AL 17 DE ENERO", por un importe total de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal C9009425-5962-4698-ACFB-4234F0729C49. ----- Nota 5
- 15).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 607), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal C9009425-5962-4698-ACFB-4234F0729C49, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] en el que se indica que: "El estado del comprobante CFDI es cancelado". ----- Nota 6
- 16).- Póliza de Diario** número de folio 32 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 601), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 12 al 17 de enero de 2015. -----
- 17).- Oficio de Comisión** de fecha 19 de enero de 2015 (foja 91), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN CANCÚN, Q.R., DEL 19 AL 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO (2015), VISITA A POSIBLES DISTRIBUIDORES DE LECHE LICONSA", y para lo cual se le pagó la cantidad de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----
- 18).- Póliza Cheque número 0015195** de fecha 09 de febrero de 2015 (foja 86), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015195 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 19 al 24 de enero de 2015. Visita a posibles distribuidores mercantiles de leche liconsa".

**19).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 26 de enero de 2015 (foja 609), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 19 al 24 de enero de 2015., por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**20).- Factura** número de folio 30 A de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 605), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 14 AL 24 DE ENERO", por un importe total de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal B8A8B4F7-C628-4CF8-B019-BD7424C86712. ----- Nota 7

**21).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 614), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal B8A8B4F7-C628-4CF8-B019-BD7424C86712, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] en el que se indica que: "El estado del comprobante CFDI es cancelado". ----- Nota 8

**22).- Póliza de Diario** número de folio 32 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 608), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 19 al 24 de enero de 2015. -----

**23).- Oficio de Comisión** de fecha 26 de enero de 2015 (foja 99), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN CANCÚN, Q.R., DEL 26 AL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO (2015), ASISTIR A LA PRIEMRA REUNIÓN DE LOS DELEGADOS FEDEFALES ORGANIZADO POR AL SEGOB", y para lo cual se le pagó la cantidad de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**24).- Póliza Cheque** número 0015199 de fecha 09 de febrero de 2015 (foja 94), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015199 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 26 al 31 de enero de 2015. Asistir a la primera reunión de delegados organizada por al segob". -----

**25).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 03 de febrero de 2015 (foja 616), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 26 al 31 de enero de 2015., por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/10 M.N.). -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

- 26).- Factura** número de folio 31 A de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 619), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 26 AL 31 DE ENERO", por un importe total de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 55CC3634-19E6-4DB3-8320-EDE55e324249. ----- Nota 9
- 27).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 621), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal 55CC3634-19E6-4DB3-8320-EDE55e324249, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] en el que se indica que: "El estado del comprobante CFDI es cancelado". ----- Nota 10
- 28).- Póliza de Diario** número de folio 34 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 615), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 26 al 31 de enero de 2015. -----
- 29).- Oficio de Comisión** de fecha 03 de febrero de 2015 (foja 107), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN CANCÚN, Q.R., DEL 3 AL 7 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2015), VISITA A POSIBLES DISTRIBUIDORES DE LECHE LICONSA", y para lo cual se le pagó la cantidad de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----
- 30).- Póliza Cheque número 0015207** de fecha 09 de febrero de 2015 (foja 102), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015199 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 03 al 07 de febrero de 2015". -----
- 31).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 09 de febrero de 2015 (foja 623), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 03 al 07 de febrero de 2015., por un total por comprobar de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),. -----
- 32).- Factura** número de folio 32 A de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 625), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 02 AL 07 DE FEBRERO", por un importe total de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 26B01702-831A-47EC-A463-870797A67F49. ----- Nota 11
- 33).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 627), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal 26B01702-831A-47EC-A463-870797A67F49, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el



SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

prestador de servicios [REDACTED], en el que se indica que: "El estado del Nota 12 comprobante CFDI es cancelado". -----

**34).- Póliza de Diario** número de folio 35 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 622), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 03 al 07 de febrero de 2015. -----

**35).- Oficio de Comisión** de fecha 09 de febrero de 2015 (foja 115), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN CANCÚN, Q.R., DEL 9 AL 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**36).- Póliza Cheque número 0015223** de fecha 17 de febrero de 2015 (foja 110), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015223 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 9 al 14 de febrero de 2014 (sic)". -----

**37).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 16 de febrero de 2015 (foja 664), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 09 al 14 de febrero de 2015., por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**38).- Factura** número de folio 33 A de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 666), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de Nota 13 "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 02 AL 07 DE FEBRERO", por un importe total de \$8,100.00 (OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 4A9041A5-91C9-4DF9-90F1-3FBF3283E542. ----

**39).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 669), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal 4A9041A5-91C9-4DF9-90F1-3FBF3283E542, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], en el que se indica que: "El estado del Nota 14 comprobante CFDI es cancelado". -----

**40).- Póliza de Diario** número de folio 42 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 663), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 9 al 14 de febrero de 2015. -----

**41).- Oficio de Comisión** de fecha 13 de febrero de 2015 (foja 123), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN CANCÚN, Q.R., DEL 18 AL 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2015). VISITA A POSIBLES DISTRIBUIDORES DE LECHE

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

LICONSA", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**42).- Póliza Cheque número 0015232** de fecha 24 de febrero de 2015 (foja 118), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015232 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y recorrido de lecherías de la zona norte del 18 al 21 de febrero de 2015". -----

**43).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 23 de febrero de 2015 (foja 629), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 18 al 21 de febrero de 2015, por un total por comprobar de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**44).- Factura** número de folio 34 A de fecha 28 de Julio de 2015 (foja 631), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 18 AL 21 DE FEBRERO", por un importe total de \$9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 3B41CEE5-05D2-4A8C-BA32-8B0E86DAC95F. ----- Nota 15

**45).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 633), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal 3B41CEE5-05D2-4A8C-BA32-8B0E86DAC95F, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] en el que se indica que: "El estado del comprobante CFDI es cancelado". ----- Nota 16

**46).- Póliza de Diario** número de folio 36 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 628), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 18 al 21 de febrero de 2015. -----

**47).- Oficio de Comisión** de fecha 23 de febrero de 2015 (foja 123), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 23 AL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2015). INAUGURACIÓN DE LECHERÍA EN EL FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**48).- Póliza Cheque número 0015236** de fecha 24 de febrero de 2015 (foja 126), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015236 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 23 AL 28 DE FEBRERO DE 2015, INAUGURACIÓN DE LECHERÍA EN EL FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ". -----

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

49).- **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 02 de marzo de 2015 (foja 635), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 23 al 28 de febrero de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

50).- **Factura** número de folio 35 A de fecha 28 de Julio de 2015 (foja 638), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 23 AL 28 DE FEBRERO", por un importe total de \$9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal FA71372C-DA83-4F2E-A51C-F9D4368D7A7C. -----

Nota 17

51).- **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 641), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal FA71372C-DA83-4F2E-A51C-F9D4368D7A7C, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] en el que se indica que: "El estado del comprobante CFDI es cancelado". -----

Nota 18

52).- **Póliza de Diario** número de folio 37 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 634), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 23 al 28 de febrero de 2015. -----

53).- **Oficio de Comisión** de fecha 02 de marzo de 2015 (foja 139), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 02 AL 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2015). Asistir a evento de entrega apoyos prospera, asistir a primera reunión de delegados y presidentes municipales en isla mujeres, Q. Roo", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

54).- **Póliza Cheque** número 0015250 de fecha 02 de marzo de 2015 de 2015 (foja 134), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015236 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 2 AL 7 DE MARZO DE 2015. ASISTIR A EVENTO DE ENTREGA DE APOYOS PROSPERA Y PRIMERA REUNIÓN DELEGADOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES EN ISLA MUJERES". -----

55).- **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 09 de marzo de 2015 (foja 643), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 2 al 7 de marzo de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

56).- **Factura** número de folio 36 A de fecha 28 de Julio de 2015 (foja 646), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 2 AL 7 DE MARZO", por un importe total de \$9,400.00 (NUEVE MIL

Nota 19

Handwritten signature and number 1267

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal A9D6047B-A606-4EE2-BA67-4DBC2E106C0. -----

**57).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 648), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal A9D6047B-A606-4FF2-BA67-4DBC2E106C0, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], en el que se indica que: "El estado del comprobante CFDI es cancelado". ----- Nota 20

**58).- Póliza de Diario** número de folio 38 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 642), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 2 al 7 de marzo de 2015. -

**59).- Oficio de Comisión** de fecha 09 de marzo de 2015 (foja 147), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 9 AL 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**60).- Póliza Cheque número 0015287** de fecha 25 de marzo de 2015 de 2015 (foja 142), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015287 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 9 AL 14 DE MARZO DE 2015." -----

**61).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 16 de marzo de 2015 (foja 650), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 9 al 14 de marzo de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**62).- Factura** número de folio 37 A de fecha 28 de Julio de 2015 (foja 653) expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 9 AL 14 DE MARZO", por un importe total de \$9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal B2658907-B0B0-4A36-B0FF-A0701E426B49. ----- Nota 21

**63).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 656), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal B2658907-B0B0-4A36-B0FF-A0701E426B49, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], en el que se indica que: "El estado del comprobante CFDI es cancelado". ----- Nota 22

**64).- Póliza de Diario** número de folio 39 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 649), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V.,

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 9 al 14 de marzo de 2015.

**65).- Oficio de Comisión** de fecha 17 de marzo de 2015 (foja 155), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 17 AL 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**66).- Póliza Cheque número 0015291** de fecha 25 de marzo de 2015 (foja 150), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015291 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 17 AL 19 DE MARZO DE 2015." -----

**67).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 23 de marzo de 2015 (foja 658), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 17 al 21 de marzo de 2015, por un total por comprobar de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).N.). -----

**68).- Factura** número de folio 38 A de fecha 28 de Julio de 2015 (foja 660), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] por concepto de Nota 23 "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 16 AL 21 DE MARZO", por un importe total de \$9,300.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal F20E5573-E02C-4951-87E3-6F94252A990C. -----

**69).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 662), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal F20E5573-E02C-4951-87E3-6F94252A990C, expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], en el que se indica que: "El estado del comprobante CFDI es cancelado". Nota 24 -----

**70).- Póliza de Diario** número de folio 40 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 657), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 17 al 21 de marzo de 2015. -----

**71).- Oficio de Comisión** de fecha 23 de marzo de 2015 (foja 163), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CAN CÚN, Q.R., DEL 23 AL 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**72).- Póliza Cheque número 0015292** de fecha 26 de marzo de 2015 (foja 158), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015292 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CAN CÚN, Q. ROO, DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 2015". -----

**73).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 30 de marzo de 2015 (foja 671), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 23 al 28 de marzo de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**74).- Factura** número de folio 39 A de fecha 28 de Julio de 2015 (foja 673) expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] por concepto de Nota 25 "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 23 AL 28 DE MARZO", por un importe total de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 5E575BA0-3A41-4079-B8D0-2C15ABC7C24D. -----

**75).- Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 662), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con motivo de la verificación vía internet, página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de la factura número de folio fiscal 5E575BA0-3A41-4079-B8D0-2C15ABC7C24D expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] en el que se indica que: "El estado Nota 26 del comprobante CFDI es cancelado". -----

**76).- Póliza de Diario** número de folio 43 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 670), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 23 al 28 de marzo de 2015. -----

**77).- Oficio de Comisión** de fecha 30 de marzo de 2015 (foja 171), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 30, 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2015", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**78).- Póliza Cheque** número **0015316** de fecha 17 de Abril de 2015 (foja 166), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015316 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, EL 30, 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL". -----

**79).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 06 de Abril de 2015 (foja 678), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2015, por un total por comprobar de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

**80).- Factura** número de folio 70 de fecha 03 de Abril de 2015 (foja 680), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] (POSADA DOS HERMANOS), por Nota 27 concepto de "HOSPEDAJE 30, 31 Y 1 ABRIL DE 2015", por un importe total de **\$4,250.00** (CUATRO MIL

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 5097EE76-B6BF-4A97-A52C-22853CD2D4C2. -----

**81).- Póliza de Diario** número de folio 44 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 677), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 30, 31 de marzo y 01 de Abril de 2015. -----

**82).- Oficio de Comisión** de fecha 06 de Abril de 2015 (foja 179), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 6 AL 11 DE ABRIL Del presente año (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**83).- Póliza Cheque número 0015325** de fecha 17 de Abril de 2015 (foja 174), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015325 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 6 AL 11 DE ABRIL." -----

**84).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 13 de Abril de 2015 (foja 683), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 6 al 11 de abril de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**85).- Factura** número de folio 43 de fecha 03 de Abril de 2015 (foja 685), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 6 AL 11 DE ABRIL DE 2015", por un importe total de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 53BEE6B4-29F8-4F24-A0BD-4C781831A8EC. ----- Nota 28

**86).- Póliza de Diario** número de folio 45 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 682), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 6 al 11 de abril de 2015. --

**87).- Oficio de Comisión** de fecha 13 de Abril de 2015 (foja 187), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 13 AL 18 DE ABRIL Del presente año (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**88).- Póliza Cheque número 0015349** de fecha 04 de Mayo de 2015 (foja 182), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015349 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 13 AL 18 DE ABRIL." -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**89).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 20 de Abril de 2015 (foja 688), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 13 al 18 de abril de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**90).- Factura** número de folio 44 de fecha 03 de Abril de 2015 (foja 690), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 13 AL 18 DE ABRIL DE 2015", por un importe total de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 4C0F6C55-F4DC-4C21-820E-EAA4ECAF8AA3. ----- Nota 29

**91).- Póliza de Diario** número de folio 46 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 687), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 13 al 18 de abril de 2015.

**92).- Oficio de Comisión** de fecha 20 de Abril de 2015 (foja 195), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 20 AL 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos. -----

**93).- Póliza Cheque** número **0015353** de fecha 08 de Mayo de 2015 (foja 182), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015353 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 20 AL 25 DE ABRIL". -----

**94).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 27 de Abril de 2015 (foja 693), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 20 al 25 de abril de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**95).- Factura** sin número de folio de fecha 03 de Abril de 2015 (foja 695), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL 20 AL 25 DE ABRIL DE 2015", por un importe total de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con número de folio fiscal 0C77451F-6999-4478-ACD7-51976A0F5110. ----- Nota 30

**96).- Póliza de Diario** número de folio 47 de fecha 29 de febrero de 2016 (foja 692), elaborada por el Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el registro de la comprobación de los viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 20 al 25 de abril de 2015.

**97).- Oficio de Comisión** de fecha 27 de Abril de 2015 (foja 203), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de



SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "ASISTIR A LA REUNIÓN REGIONAL DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES DE OFICINA CENTRAL QUE SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2015", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de viáticos, el cual carece del sello del lugar de la comisión. -----

**98).- Póliza Cheque número 0015355** de fecha 08 de Mayo de 2015 (foja 198), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015355 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A LA REUNIÓN REGIONAL DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES DE OFICINA CENTRAL QUE SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2015". -----

**99).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 04 de Mayo de 2015 (foja 775), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "México, D.F.", los días 28 al 31 de abril de 2015, por un total por comprobar de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

**100).- Factura** número de folio B3136 de fecha 28 de Abril de 2015 (foja 777), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTOS REALIZADO EL DÍA 27/04/2015", por un importe total de **\$1,105.00** (UN MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.). ----- Nota 31

**101).- Factura** número de folio B3134 de fecha 28 de Abril de 2015 (foja 778), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTOS REALIZADO EL DÍA 21/04/2015", por un importe total de **\$1,409.01** (UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.). ----- Nota 32

**102).- Oficio de Comisión** de fecha 04 de mayo de 2015 (foja 211), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 6 AL 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**103).- Póliza Cheque número 0015358** de fecha 11 de Mayo de 2015 (foja 207), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015358 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 6 AL 9 DE MAYO DE 2015". -----

**104).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 11 de Mayo de 2015 (foja 765), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 6 al 9 de mayo de 2015, por un total por comprobar de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**105).- Factura** número de folio B3169 de fecha 05 de Mayo de 2015 (foja 769), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de ----- Nota 33

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

"CONSUMO DE ALIMENTOS", por un importe total de **\$669.00** (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). -----

**106).- Factura** número de folio B6862 de fecha 10 de Mayo de 2015 (foja 771), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por LA EMPRESA denominada "AL NIÑO ERIZO", S.A. de C.V., por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTOS SEGÚN FOLIO 49602 CORRESPONDIENTE A LA VENTA DEL DÍA 10 DE MAYO DEL 2015", por un importe total de **\$452.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**107).- Factura** número de folio B6863 de fecha 10 de Mayo de 2015 (foja 772), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "AL NIÑO ERIZO", S.A. de C.V., por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTOS SEGÚN FOLIO 49602 CORRESPONDIENTE A LA VENTA DEL DÍA 10 DE MAYO DEL 2015", por un importe total de **\$452.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**108).- Oficio de Comisión** de fecha 11 de mayo de 2015 (foja 219), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 11 AL 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2015). ASISTIR A PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERSECRETARIAL EN PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**109).- Póliza Cheque** número **0015376** de fecha 13 de Mayo de 2015 (foja 215), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015376 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 11 AL 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2015). ASISTIR A PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERSECRETARIAL EN PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO". -----

**110).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 18 de Mayo de 2015 (foja 811), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 11 al 16 de mayo de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**111).- Factura** número de folio 5 de fecha 29 de Diciembre de 2015 (foja 814), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] (VIAJES CORAL), por concepto de "HOSPEDAJE DEL 11 AL 16 DE MAYO DE 2015 EN CACUN, QROO", por un importe total de **\$8,200.00** (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

Nota 34

**112).- Factura** número de folio 5719 de fecha 14 de Mayo de 2015 (foja 815), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "PROMOTORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS PENINSULARES", S.A. de C.V., por concepto de "HOSPEDAJE DEL 13 AL 14 DE MAYO DE 2015", por un importe total de **\$905.00** (NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

**113).- Oficio de Comisión** de fecha 18 de mayo de 2015 (foja 227), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL

Handwritten signature and number 1274

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

18 AL 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**114).- Póliza Cheque número 0015388** de fecha 28 de Mayo de 2015 (foja 222), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015388 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 18 AL 23 DE MAYO DE 2015". -----

**115).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 25 de Mayo de 2015 (foja 738), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 18 al 23 de mayo de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**116).- Factura** número de folio AHSP199954 de fecha 16 de Mayo de 2015 (foja 742), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "INMOBILIARIA PASEO DE LA REFORMA", S.A. de C.V., por concepto de "HOSPEDAJE Y CONSUMOS", por un importe total de **\$1,298.00** (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), con domicilio en Paseo de la Reforma No. Exterior 105, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. -----

**117).- Factura** número de folio B3495 de fecha 20 de Junio de 2015 (foja 743), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTOS", por un importe total de **\$235.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). ----- Nota 35

**118).- Oficio de Comisión** de fecha 25 de mayo de 2015 (foja 235), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 25 AL 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**119).- Póliza Cheque número 0015396** de fecha 01 de Junio de 2015 (foja 230), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015396 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 25 AL 30 DE MAYO DE 2015". -----

**120).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 01 de Junio de 2015 (foja 797), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 25 al 30 de mayo de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**121).- Factura** número de folio B3494 de fecha 20 de Junio de 2015 (foja 801), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTOS", por un importe total de **\$556.00** (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). ----- Nota 36

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**122).- Oficio de Comisión** de fecha 01 de Junio de 2015 (foja 242), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 1 AL 6 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**123).- Póliza Cheque número 0015399** de fecha 09 de Junio de 2015 (foja 238), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015399 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 6 DE JUNIO DE 2015". -----

**124).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 08 de Junio de 2015 (foja 698), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 01 al 06 de Junio de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**125).- Factura** número de folio 582 de fecha 31 de Agosto de 2015 (foja 703), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED], por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTO", por un importe total de **\$649.00** (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). ----- Nota 37

**126).- Factura** número de folio A1289944 de fecha 12 de Agosto de 2015 (foja 704), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa "ARCOS SERCAL INMOBILIARIA", S. de R.L. de C.V., por concepto de "CONSUMO", por un importe total de **\$156.00** (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). -----

**127).- Factura** número de folio A1289824 de fecha 12 de Agosto de 2015 (foja 705), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa "ARCOS SERCAL INMOBILIARIA", S. de R.L. de C.V., por concepto de "CONSUMO", por un importe total de **\$94.00** (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). -----

**128).- Oficio de Comisión** de fecha 08 de Junio de 2015 (foja 250), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 8 AL 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**129).- Póliza Cheque número 0015413** de fecha 11 de Junio de 2015 (foja 245), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015413 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 8 AL 13 DE JUNIO DE 2015, RETIRAR SELLOS DE BLINDAJE EN OFICINA CANCÚN". -----

**130).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 15 de Junio de 2015 (foja 804), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 08 al 13 de Junio de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**131).- Factura** número de folio B3498 de fecha 20 de Junio de 2015 (foja 808), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] (Delegación Chetumal), Nota 38 por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTOS REALIZADO EL DIA 09/06/2015", por un importe total de **\$935.01** (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.). -----

**132).- Oficio de Comisión** de fecha 15 de Junio de 2015 (foja 258), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 15 AL 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**133).- Póliza Cheque** número 0015452 de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 253), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015452 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 15 AL 20 DE JUNIO DE 2015". -----

**134).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 22 de Junio de 2015 (foja 709), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 15 al 20 de Junio de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**135).- Factura** número de folio 15921 de fecha 12 de Agosto de 2015 (foja 713), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "HOME DEPOT MEXICO", S. de R.L. de C.V. (Chetumal, Quintana Roo), por concepto de la compra de "ZEP ELIMINADOR DE OLORES 32 OZ. ELIMINADOR DE HUMEDAD DAMP-RIP GANCHO. AROMATIZANTE GEL BRISA DE ISLA 170G. SPRAY ANTIACAROS ACAFREE 500ML. AROMATIZANTE GEL BRISA DE ISLA 170G. REPARADOR DE PASTO 1.37KG. GARRAPATICIDA PERROS 16 A 30 KG 3 P.", por un importe total de **\$676.00** (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). -----

**136).- Factura** número de folio TEX53588 de fecha 21 de Agosto de 2015 (foja 714), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "SAN MARINO", S.A. de C.V. (México, D.F.), por concepto de "CONSUMO", por un importe total de **\$662.00** (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**137).- Factura** número de folio ICAB1113046 de fecha 31 de Agosto de 2015 (foja 714), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "NUEVA WALMART DE MEXICO", S. de R.L. de C.V. (OTHON P. BLANCO, Q. ROO), por concepto de la compra de "PEKEPAKES GALLETAS.500 BOLSA CAMISETA. 12/90 S PAÑUELO. MM 100 BOLSA BASURA. 2/476ML PLEDGE MADER. 10LT POETT. MM 32/380H HIGIÉNICO. MM 18/1LT AGUA. 50/100ML FRUTSI", por un importe total de **\$1,027.45** (UN MIL VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.). -----

**138).- Oficio de Comisión** de fecha 22 de Junio de 2015 (foja 266), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 22 AL 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**139).- Póliza Cheque número 0015457** de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 261), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015457 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 22 AL 27 DE JUNIO DE 2015". -----

**140).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 29 de Junio de 2015 (foja 782), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 22 al 27 de Junio de 2015, por un total por comprobar de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**141).- Factura** número de folio C 53099 de fecha 21 de Agosto de 2015 (foja 786), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "OPERADORA TURÍSTICA EMPORIO REFORMA", S.A. de C.V. (**Chetumal, Quintana Roo**), por concepto de la compra de "HOSPEDAJE", por un importe total de **\$1,184.05** (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.). -----

**142).- Factura** número de folio 7394 de fecha 13 de Agosto de 2015 (foja 787), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "AL NIÑO ERIZO", S.A. de C.V. (**TULUM, Q. ROO**), por concepto de "CONSUMO DE ALIMENTOS SEGÚN FOLIO 53244, CORRESPONDIENTE A LA VENTA DEL DÍA 13 de agosto del 2015", por un importe total de **\$495.00** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

**143).- Oficio de Comisión** de fecha 23 de Junio de 2015 (foja 274), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "ASISTIR AL CURSO DE CAPACITACIÓN MANEJO DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGO IMPARTIDO POR LA CENAPRED EN LA CD. DE MÉXICO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, CON SALIDA EL 29 Y RETORNO EL 30 DE JUNIO DE 2015", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

**144).- Póliza Cheque número 0015461** de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 269), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015461 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR AL CURSO DE CAPACITACIÓN MANEJO DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGO IMPARTIDO POR LA CENAPRED EN LA CD. DE MÉXICO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, CON SALIDA EL 29 Y RETORNO EL 30 DE JUNIO DE 2015". -----

**145).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 01 de Julio de 2015 (foja 746), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 29 y 30 de Junio de 2015, por un total por comprobar de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

**146).- Oficio de Comisión** de fecha 25 de Junio de 2015 (foja 282), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 1

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

AL 4 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2015)", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**147).- Póliza Cheque número 0015463** de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 277), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015463 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 1 AL 4 DE JULIO DE 2015". -----

**148).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 06 de Julio de 2015 (foja 790), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 01 al 04 de Julio de 2015, por un total por comprobar de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**149).- Factura** número de folio AHSP212719 de fecha 09 de Julio de 2015 (foja 794), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por la empresa denominada "INMOBILIARIA PASEO DE LA REFORMA", S.A. de C.V. (México, D.F.), por concepto de la compra de "HOSPEDAJE", por un importe total de **\$1,124.55** (UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N.). -----

**150).- Oficio de Comisión** de fecha 06 de Julio de 2015 (foja 290), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 6, 7 y 11 DE JULIO DE 2015", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**151).- Póliza Cheque número 0015484** de fecha 14 de Julio de 2015 (foja 285), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015484 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 6, 7 Y 11 DE JULIO DE 2015". -----

**152).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 13 de Julio de 2015 (foja 731), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 06, 07 y 11 de Julio de 2015, por un total por comprobar de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**153).- Factura** número de folio 446 de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 735), expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V., por el prestador de servicios [REDACTED] (**OTHON P. BLANCO**), por concepto de la compra de "CONSUMO DE ALIMENTOS", por un importe total de **\$680.99** (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N.). ----- Nota 39

**154).- Oficio de Comisión** de fecha 06 de Julio de 2015 (foja 298), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "ASISTIR A REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA EN LA CD. DE MÉXICO EL 8, 9 Y 10 DE JULIO DE 2015", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$3,110.00** (TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.). -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**155).- Póliza Cheque número 0015485** de fecha 14 de Julio de 2015 (foja 293), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015485 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$3,110.00** (TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA EN LA CD. DE MÉXICO EL 8, 9 Y 10 DE JULIO DE 2015". -----

**156).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 11 de Julio de 2015 (foja 753), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "Can Cún, Q. Roo", los días 08 y 10 de Julio de 2015, por un total por comprobar de **\$3,110.00** (TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.). -----

**157).- Oficio de Comisión** de fecha 14 de Julio de 2015 (foja 314), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "ASISTIR A REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA EN LA CD. DE MÉXICO LOS DÍAS 16 Y 17 DE JULIO DE 2015", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), sin contener el sello del lugar de la comisión. -----

**158).- Póliza Cheque número 0015511** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 309), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015511 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA EN LA CD. DE MÉXICO LOS DÍAS 16 Y 17 DE JULIO DE 2015". -----

**159).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 20 de Julio de 2015 (foja 759), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en "México, D.F.", los días 16 y 17 de Julio de 2015, por un total por comprobar de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

**160).- Oficio de Comisión** de fecha 14 de Julio de 2015 (foja 322), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "ASISTIR A REUNIÓN DE TRABAJO ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LA CD. DE CANCÚN, Q. ROO, EL 18 DE JULIO DE 2015", y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$1,700.00** (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**161).- Póliza Cheque número 0015512** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 317), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015512 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$1,700.00** (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A REUNIÓN DE TRABAJO ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LA CD. DE CANCÚN, Q. ROO, EL 18 DE JULIO DE 2015". -----

**162).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 20 de Julio de 2015 (foja 718), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

comisión realizada en Can Cún, Q. Roo", el día 18 de Julio de 2015, por un total por comprobar de **\$1,700.00** (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**163).- Oficio de Comisión** de fecha 17 de Julio de 2015 (foja 338), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 2015. ASISTIR A REUNIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y DELEGADOS ORGANIZADO POR LA SEGOB EN COZUMEL, ASISTIR FERIA DEL ADULTO MAYOR EN NICOLÁS BRAVO, y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). -----

**164).- Póliza Cheque número 0015517** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 333), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015512 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 2015. ASISTIR A REUNIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y DELEGADOS ORGANIZADO POR LA SEGOB, ASISTIR A FERIA DEL ADULTO MAYOR". -----

**165).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 725), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en Can Cún, Q. Roo", los días 23 al 25 de Julio de 2015, por un total por comprobar de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). -----

**166).- Oficio de Comisión** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 346), emitido a nombre de la comisionada LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., con objeto de "ASISTIR A VISITA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COZUMEL, Q. ROO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LICONSA. 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO DE 2015, RECORRIDO Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN LA ZONA NORTE, y para lo cual se le pagó la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). -----

**167).- Póliza Cheque número 0015530** de fecha 10 de Agosto de 2015 (foja 341), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015530 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A VISITA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COZUMEL, Q. ROO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LICONSA. 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO DE 2015, RECORRIDO Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN LA ZONA NORTE". -----

**168).- Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 725), elaborado y firmado por la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., para la comprobación de los viáticos correspondientes a la comisión realizada en Can Cún, Q. Roo", los días 23 al 25 de Julio de 2015, por un total por comprobar de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). -----

**169).- Recibo de Pago por Transferencia Interbancaria** número 014690605435840034 a Línea BANAMEX, a nombre de [REDACTED] de fecha 09 de Agosto de 2016 (foja 1217), emitido Nota 40 por la Institución Bancaria Santander (México), S.A., a la clave interbancaria [REDACTED] de Nota 41 Liconsa, S.A. de C.V., por la cantidad de **\$197,909.75** (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**NUEVE PESOS 75/100 M.N.),** por concepto de "devolución de viáticos de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA.** -----

**170).- Recibo de Ingresos** número de **folio 8169** de fecha 09 de Agosto de 2016 (foja 1219), emitido por la Caja General del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., en el que consta que se recibió de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, la cantidad de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.N.),** por concepto de "Reintegro de viáticos de acuerdo al Expediente **P.A./16/2016** y al Oficio No. **AR/275/2016.** Se realizó vía transferencia Interbancaria No. 014690605435840034, a la clabe interbancaria [REDACTED] de Liconsa, S.A. de C.V. ----- Nota 42

**171).- Oficio número DF/MCT/2705/2016** de fecha 09 de Agosto de 2016 (foja 1222), mediante el cual el C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO, Director de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V., informa a esta Área de Responsabilidades del órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., lo siguiente: -----

"En respuesta a sus similares AR/336/2016... en los cuales se hace referencia a los recibos de ingresos números 8168 y 8169, expedidos por la Caja General del Programa de Abasto Social Quintana Roo, a nombre de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, Gerente de mencionado Programa de Abasto Social, por las cantidades de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.N.)**... por concepto de "Reintegro de Viáticos de acuerdo... y de los cuales solicita la validación de los depósitos e informar a esta Área de Responsabilidades, si efectivamente las cantidades mencionadas, ya fueron ingresadas a la cuentas de LICONSA, S.A. de C.V."

"En virtud de lo anterior, me permito informarle que en los registros de las cuentas de LICONSA, S.A. de C.V., BANAMEX 870/266, obra antecedente de los mencionados importes..." -----

Los anteriores documentos públicos y privados gozan de valor probatorio pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 133 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y su análisis y enlace lógico-jurídico permiten acreditar que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, con motivo de las comisiones realizadas en el período comprendido del 05 de enero al 19 de agosto de 2015, omitió comprobar en tiempo y forma los anticipos entregados por concepto de viáticos que le fueron otorgados para el desarrollo de dichas comisiones o, en su caso, reintegrar los recursos no comprobados por la suma total de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.N.)**, toda vez que transcurrieron más de cinco días hábiles posteriores al término de las comisiones sin que se hayan comprobado los gastos correspondientes, así como que las comprobaciones efectuadas se realizaron con comprobantes fiscales digitales o facturas que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en el sentido de no encontrarse registrado como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y si en cambio señalarse como "canceladas" ante dicho órgano desconcentrado, ello con base en lo dispuesto las Políticas Generales números 27, 34, 39, 49, 52 y 57 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V. Lo anterior se desprende del contenido del Informe de Presunta Responsabilidad, contenido en el oficio número AAI/050/2016, de fecha 27 de Mayo de 2016, emitido por personal adscrito al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con motivo de la Auditoría número 13/2015 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

delegaciones y Programas Institucionales", Observación 5, practicada al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., como a continuación se detalla: -----

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONTO DE ANTICIPOS PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBACIONES	PROCEDENTES	POR REINTEGRAR	
5 al 10 de enero de 2015	10,200.00	15173	19/01/15	10,199.40	0.00	10,200.00	La factura 29-A por \$8,000.00 más propina de \$800.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> . La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
12 al 17 de enero de 2015	10,200.00	15176	19/01/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 30-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
19 al 24 de enero de 2015	10,200.00	15195	09/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 30-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
26 al 31 de enero de 2015	10,200.00	15199	09/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 31-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> . La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
del 3 al 7 de febrero de 2015	8,500.00	15207	09/02/15	9,600.00	0.00	8,500.00	La factura 32-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 09 al 14 de febrero de 2015	10,200.00	15223	17/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 33-A por \$8,100.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015, la factura 68 tiene fecha de emisión del 30/03/2016 y no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 18 al 21 de febrero de 2015	6,800.00	15232	24/02/15	9,200.00	0.00	6,800.00	La factura 34-A por \$9,200.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 23 al 28 de febrero de 2015.	10,200.00	15236	24/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 35-A por \$9,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 2 al 7 de marzo de 2015.	10,200.00	15250	05/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 36-A por \$9,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 9 al 14 de marzo de 2015.	10,200.00	15287	25/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 37-A por \$8,200.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015, la factura B2830 por \$1,550.00 del 06/03/15, está fuera del periodo de la comisión. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 17 al 21 de marzo de	8,500.00	15291	25/03/15	9,300.00	0.00	8,500.00	La factura 38-A por \$9,300.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el

2  
1633

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONTO DE ANTIPOPOS PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBADOS	PROCEDENTES	POR REINTEGRAR	
2015.							30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 23 al 28 de marzo de 2015.	10,200.00	15292	26/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 39-A por \$8,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015 y la factura 69 del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 30 y 31 de marzo y 1 de abril 2015.	4,250.00	15316	17/04/15	4,250.00	0.00	4,250.00	La factura 70 por \$4,250.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 6 al 11 de abril 2015.	10,200.00	15325	17/04/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 43 por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 13 al 18 de abril de abril 2015.	10,200.00	15349	04/05/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 44 por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 20 al 25 de abril de abril 2015.	10,200.00	15353	08/05/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura S/N por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
los días 28, 29 y 30 de abril de 2015	4,250.00	15355	08/05/15	4,763.11	0.00	4,250.00	Las facturas B3136 y B3134 por \$1,105.00 y \$1,409.01 de consumos de alimento del 21 y 27/04/2015, fuera del periodo de comisión y el oficio de comisión sin sello de oficina central. La factura AAHSP 196088 por \$2,249.10 de hospedaje sin RFC de Liconsa y a nombre de otra persona.
Del 6 al 9 de mayo de 2015.	6,800.00	15358	11/05/15	6,810.03	2,869.85	3,930.15	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponderían 1/2 día (\$625.00 por 4 días igual a \$2,500.00). 3 facturas B3169, 6862 y 6863 por \$669.00, \$452.00 y \$452.00 por consumos de alimentos son del 05 y 10/05/2015, fuera del periodo de comisión.
Del 11 al 16 de mayo de 2015.	10,200.00	15376	13/05/15	10,274.00	9,295.00	905.00	Presenta 2 facturas de hospedaje, la factura 5 por \$8,200.00 con el periodo de la comisión (11 al 16/05/2015) y la 5719 por \$905.00 del 13 y 14/05/2015, fuera del periodo de comisión.
Del 18 al 23 de mayo de 2015.	10,200.00	15388	28/05/15	10,207.06	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 días igual a \$3,750.00). 2 facturas AHSP199954 y B3495 por \$1,298.56 y \$235.00 de hospedaje y alimentos del 16 al 22/05/2015 en la Ciudad de México, no corresponde al lugar de la comisión.
Del 25 al 30 de mayo de 2015.	10,200.00	15396	01/06/15	10,236.00	9,644.00	556.00	La factura B 3494 por \$556.00 tiene fecha de consumo del 02/06/2015, fuera del periodo y lugar de comisión.
Del 1 al 6 de	10,200.00	15399	09/06/15	10,205.01	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le

# SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONTOS DE ANTICIPOS PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSIETENCIAS
				COMPROBANTOS	PROCEDENTES	POR REINTEGRAR	
Junio de 2015.							corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 igual a \$3,750.00). 3 facturas 582, A-1289944 y A-1289824 por \$649.00, \$156.00 y \$94.00 de alimentos que no son del lugar de la comisión.
Del 8 al 13 de junio de 2015.	10,200.00	15413	11/06/15	10,200.01	9,265.00	935.00	1 factura de alimentos que no es del lugar de la comisión por \$935.00.
Del 15 al 20 de junio de 2015.	10,200.00	15452	07/07/15	10,201.49	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 igual a \$3,750.00). 3 facturas 15921, 53588 y 1113046 por \$676.00, \$662.00 y \$1,027.45 de alimentos y de artículos diversos que no aplican y que no son del lugar de la comisión.
Del 22 al 27 de junio de 2015.	10,200.00	15457	07/07/15	10,204.05	8,520.95	1,679.05	presenta 2 facturas de hospedaje la 8 por \$8,100.00 por el periodo de la comisión (22 al 27 de junio de 2015) y la C53099 del 20 y 21/08/2015 de la Cd. México por \$1,184.05 y 1 la factura 7394 de alimentos del 13/08/2015 por \$495.00 que no corresponden al periodo y lugar de la comisión
Del 29 y 30 de junio de 2015.	2,240.00	15461	07/07/15	2,240.00	1,250.00	990.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 2 igual a \$1,250.00)
Del 1 al 4 de julio de 2015.	6,800.00	15463	07/07/15	6,844.55	5,675.45	1,124.55	presenta 2 facturas de hospedaje, la 9 por \$5,200.00 por el periodo de la comisión (01 al 04 de julio de 2015) en Cancún y la AHSP 212719 del 08 y 09/07/2015 de la Cd. México por \$1,124.55 que no corresponden al periodo y lugar de la comisión
Días 6, 7 y 11 de julio de 2015.	5,100.00	15484	14/07/15	5,480.99	1,875.00	3,225.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00). Factura 446 por \$680.99 expedida en Chetumal no corresponde al lugar de la comisión
Días 8, 9 y 10 de julio de 2015.	3,110.00	15485	14/07/15	3,110.00	2,985.00	125.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00)
Días 16 y 17 de julio de 2015.	2,240.00	15511	27/07/15	2,240.00	1,250.00	990.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 2 igual a \$1,250.00) y el <u>oficio de comisión no trae el sello del área visitada en oficina central.</u>
Día 18 de julio de 2015.	1,700.00	15512	27/07/15	1,917.00	625.00	1,075.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 1 igual a \$625.00)
Días 23, 24 y 25 de julio de 2015.	5,100.00	15517	27/07/15	3,400.00	1,875.00	3,225.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00)
Los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 2015.	5,100.00	15530	10/08/15	0.00	0.00	5,100.00	No presentó documentación comprobatoria

Handwritten marks and signature at the bottom right of the page.



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Con las documentales públicas y privada detalladas en los incisos **2), 3) y 4)** del presente Considerando, relativa al **Orden Auditoría 13/2015** de fecha 26 de Octubre de 2015; **Acta Administrativa** de fecha 26 de Octubre de 2015 y , **Oficio número 20/143/572/2015** de fecha 22 de Diciembre de 2015, se demuestra que con base en la atribuciones conferidas al Titular del Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., llevó a cabo la auditoría número 13/2015 "Unidades Administrativas", en el Programa de Abasto Social Quintana Roo de dicha entidad, con lo que dicha área inició su accionar respecto de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, en terminos de lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la cual se determinó la Observación 5, en que se determinaron irregularidades consistentes en "viáticos y pasajes otorgados sin contar con la documentación comprobatoria del gasto". -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **5), 6), 7), 8), 9) y 10)** consistente en el **Oficio de Comisión** de fecha 05 de enero de 2015, **Póliza Cheque número 0015173** de fecha 19 de enero de 2015; **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 12 de enero de 2015, la **Factura** número de folio 29 A de fecha 27 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 600) y la **Póliza de Diario** número de folio 31 de fecha 29 de febrero de 2016, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 5 al 10 de enero de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado" y efectuado el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -

Con los elementos de prueba detallados en los incisos **11), 12), 13), 14), 15) y 16)** consistente en el **Oficio de Comisión** de fecha 12 de enero de 2015, la **Póliza Cheque número 0015176** de fecha 19 de enero de 2015, el **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 19 de enero de 2015, la **Factura** número de folio 30 A de fecha 27 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 607) y la **Póliza de Diario** número de folio 32 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 12 al 17 de enero de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado" y efectuado el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -

Con las documentales públicas y privada detalladas en los incisos **17), 18), 19) y 20), 21) y 22)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 19 de enero de 2015, la **Póliza Cheque número 0015195** de fecha 09 de febrero de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 26 de enero de 2015, la **Factura** número de folio 30 A de fecha 27 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 614) y la **Póliza de Diario** número de folio 33 de fecha 29 de febrero de 2016, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 19 al 24 de enero de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado" y efectuado el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con los elementos de prueba descritos en los incisos **23), 24), 25) 26), 27) y 28)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 26 de enero de 2015, la **Póliza Cheque número 0015199** de fecha 09 de febrero de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 03 de febrero de 2015, la

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**Factura** número de folio 31 A de fecha 27 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** fecha 08 de marzo de 2016 (foja 621) y la **Póliza de Diario** número de folio 34 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 26 al 31 de enero de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado" y efectuado el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **29), 30), 31) 32), 33) y 34)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 03 de febrero de 2015, la **Póliza Cheque número 0015207** de fecha 09 de febrero de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 09 de febrero de 2015, la **Factura** número de folio 32 A de fecha 27 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 627), y la **Póliza de Diario** número de folio 35 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 03 al 07 de febrero de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado" y efectuado el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con las documentales públicas y privada detalladas en los incisos **35), 36), 37) 38), 39) y 40)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 09 de febrero de 2015, la **Póliza Cheque número 0015223** de fecha 17 de febrero de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 16 de febrero de 2015, la **Factura** número de folio 33 A de fecha 27 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 669), y la **Póliza de Diario** número de folio 42 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 9 al 14 de febrero de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado", efectuado el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con los elementos de prueba descritos en los incisos **41), 42), 43), 44), 45) y 46)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 13 de febrero de 2015, la **Póliza Cheque número 0015232** de fecha 24 de febrero de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 23 de febrero de 2015, la **Factura** número de folio 34 A de fecha 28 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 633), y la **Póliza de Diario** número de folio 36 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 18 al 21 de febrero de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado", efectuado la afectación contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **47), 48), 49), 50), 51) y 52)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 23 de febrero de 2015, la **Póliza Cheque número 0015236** de fecha 24 de febrero de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 02 de marzo de 2015, la **Factura** número de folio 35 A de fecha 28 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 641), y la **Póliza de Diario**



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

número de folio 37 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 23 al 28 de febrero de febrero de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado", efectuado la afectación contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con las documentales públicas y privada detalladas en los incisos **53), 54), 55), 56), 57) y 58)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 02 de marzo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015250** de fecha 02 de marzo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 09 de marzo de 2015, la **Factura** número de folio 36 A de fecha 28 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 648) y la **Póliza de Diario** número de folio 38 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Cancún, Q.R., los días 02 al 07 de marzo de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado", efectuado la afectación contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **59), 60), 61), 62), 63) y 64)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 09 de marzo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015287** de fecha 25 de marzo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 16 de marzo de 2015, la **Factura** número de folio 37 A de fecha 28 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 656) y la **Póliza de Diario** número de folio 39 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 9 al 14 de marzo de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado", efectuando el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **65), 66), 67), 68), 69) y 70)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 09 de marzo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015291** de fecha 25 de marzo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 25 de marzo de 2015, la **Factura** número de folio 38 A de fecha 28 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 656) y la **Póliza de Diario** número de folio 40 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 17 al 21 de marzo de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado", efectuando la afectación contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con las documentales públicas y privada detalladas en los incisos **71), 72), 73), 74), 75) y 76)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 23 de marzo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015292** de fecha 26 de marzo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 30 de marzo de 2015, la **Factura** número de folio 39 A de fecha 28 de Julio de 2015, el **Documento denominado Verificación de Comprobantes Fiscales por Internet** de fecha 08 de marzo de 2016 (foja 662) y la **Póliza de Diario** número de folio 43 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 23 al 28 de marzo de

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una factura que se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "cancelado", efectuando la afectación contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con los elementos de prueba descritos en los incisos **77), 78), 79), 80) y 81)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 30 de marzo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015316** de fecha 17 de Abril de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 06 de Abril de 2015, la **Factura** número de folio 70 de fecha 03 de Abril de 2015 y la **Póliza de Diario** número de folio 44 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y efectuando la afectación contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **82), 83), 84), 85) y 86)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 06 de Abril de 2015, la **Póliza Cheque número 0015325** de fecha 17 de Abril de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 13 de Abril de 2015, la **Factura** número de folio 43 de fecha 03 de Abril de 2015 y la **Póliza de Diario** número de folio 45 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 6 al 11 de abril de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y efectuando la afectación contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con las documentales públicas y privada detalladas en los incisos **87), 88), 89), 90) y 91)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 13 de Abril de 2015, la **Póliza Cheque número 0015349** de fecha 04 de Mayo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 20 de Abril de 2015, la **Factura** número de folio 44 de fecha 03 de Abril de 2015 y la **Póliza de Diario** número de folio 46 de fecha 29 de febrero de 2016 se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 13 al 18 de abril de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y efectuando el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con los elementos de prueba descritos en los incisos **92), 93), 94), 95) y 96)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 20 de Abril de 2015, la **Póliza Cheque número 0015353** de fecha 08 de Mayo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 27 de Abril de 2015, la **Factura** sin número de folio de fecha 03 de Abril de 2015 y la **Póliza de Diario** número de folio 47 de fecha 29 de febrero de 2016, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 20 al 25 de abril de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y efectuando el registro contable hasta el 29 de febrero de 2016. -----

Con las documentales públicas y privada detalladas en los incisos **97), 98), 99), 100) y 101)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 27 de Abril de 2015, la **Póliza Cheque número 0015355** de fecha 08 de Mayo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 04 de Mayo de 2015, la **Factura** número de folio B3136 de fecha 28 de Abril de 2015 y la **Factura** número de folio B3134 de fecha 28 de Abril de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de México, D.F., los días 28, 29 y 30 de Abril de 2015, realizando la comprobación de los viáticos correspondientes por la cantidad de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

M.N.), con facturas expedidas fuera del período de la comisión, y sin recabar el sello del lugar de la comisión. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **102), 103), 104), 105), 106) y 107)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 04 de mayo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015358** de fecha 11 de Mayo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 11 de Mayo de 2015, la **Factura** número de folio B3169 de fecha 05 de Mayo de 2015, la **Factura** número de folio B6862 de fecha 10 de Mayo de 2015 y la **Factura** número de folio B6863 de fecha 10 de Mayo de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 06 al 09 de Mayo de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$3,930.15** (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 15/100 M.N.), con facturas expedidas fuera del período de la comisión. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **108), 109), 110), 111) y 112)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 11 de mayo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015376** de fecha 13 de Mayo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 18 de Mayo de 2015, la **Factura** número de folio 5 de fecha 29 de Diciembre de 2015 y la **Factura** número de folio 5719 de fecha 14 de Mayo de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 11 al 16 de Mayo de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$905.00** (NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), con facturas expedidas fuera del período de la comisión. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **113), 114), 115), 116) y 117)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 18 de mayo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015388** de fecha 28 de Mayo de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 25 de Mayo de 2015, la **Factura** número de folio AHSP199954 de fecha 16 de Mayo de 2015 y la **Factura** número de folio B3495 de fecha 20 de Junio de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 18 al 23 de Mayo de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$6,450.00** (SEIS CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin factura de hospedaje y con facturas por consumo de alimentos expedidas fuera del lugar de la comisión. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **118), 119), 120) y 121)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 25 de mayo de 2015, la **Póliza Cheque número 0015396** de fecha 01 de Junio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 01 de Junio de 2015 y la **Factura** número de folio B3494 de fecha 20 de Junio de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 25 al 30 de Mayo de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$556.00** (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con una factura de fecha de consumo fuera del período y lugar de la comisión. --

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **122), 123), 124), 125), 126) y 127)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 01 de Junio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015399** de fecha 09 de Junio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 08 de Junio de 2015, la **Factura** número de folio 582 de fecha 31 de Agosto de 2015, la **Factura** número de folio A1289944 de fecha 12 de Agosto de 2015, y la **Factura** número de folio A1289824 de fecha 12 de Agosto de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días del 01 al 06 de Junio de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$6,450.00** (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin factura de hospedaje, así como con facturas de alimentos que no corresponden al lugar de la comisión. -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **128), 129), 130) y 131)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 08 de Junio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015413** de fecha 11 de Junio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 15 de Junio de 2015, la **Factura** número de folio 582 de fecha 31 de Agosto de 2015 y la **Factura** número de folio B3498 de fecha 20 de Junio de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 08 al 13 de Junio de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$935.00** (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con una factura de alimentos que no corresponden al lugar de la comisión. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **132), 133), 134), 135), 136) y 137)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 15 de Junio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015452** de fecha 07 de Julio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 22 de Junio de 2015, la **Factura** número de folio 15921 de fecha 12 de Agosto de 2015, la **Factura** número de folio TEX53588 de fecha 21 de Agosto de 2015 y la **Factura** número de folio ICAB1113046 de fecha 31 de Agosto de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 15 al 20 de Junio de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$6,450.00** (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin factura de hospedaje y con tres facturas de alimentos y artículos diversos que no aplican y que no son del lugar de la comisión. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **138), 139), 140), 141) y 142)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 22 de Junio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015457** de fecha 07 de Julio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 29 de Junio de 2015, la **Factura** número de folio C 53099 de fecha 21 de Agosto de 2015 y la **Factura** número de folio 7394 de fecha 13 de Agosto de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 22 al 27 de Junio de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$1,679.05** (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), con dos facturas por hospedaje, una que abarca todo el período de la comisión y otra por los días 20 y 21 de agosto de 2015 de la Ciudad de México, así como una factura por alimentos que no corresponde al período y lugar de la comisión. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **143), 144) y 145)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 23 de Junio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015461** de fecha 07 de Julio de 2015, y **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 01 de Julio de 2015, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de México, los días 29 y 30 de Junio de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes sin facturas de hospedaje, por lo que sólo le correspondía medio día, lo cual da una diferencia de **\$990.00** (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), de más. -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **146), 147), 148) y 149)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 25 de Junio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015463** de fecha 07 de Julio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 06 de Julio de 2015 y la **Factura** número de folio AHSP212719 de fecha 09 de Julio de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 01 al 04 de Julio de 2015, realizando la comprobación de viáticos correspondientes por la cantidad de **\$1,124.55** (UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N.), con una factura de hospedaje de la Ciudad de México y que no corresponde al período y lugar de la comisión. -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **150), 151), 152) y 153)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 06 de Julio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015484** de fecha 14 de Julio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 13 de Julio de 2015 y la **Factura** número de folio 446 de fecha 07 de Julio de 2015, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días 06, 07 y 11 de Julio de 2015, realizando la comprobación de viáticos, sin presentar factura de hospedaje, por lo que sólo le correspondería medio día de viáticos, dejando de comprobar la cantidad de **\$3,225.00** (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.). -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **154), 155) y 156)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 06 de Julio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015485** de fecha 14 de Julio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 11 de Julio de 2015, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de México, los días 08, 09 y 10 de Julio de 2015, realizando la comprobación de viáticos, sin presentar factura de hospedaje, por lo que sólo le correspondería medio día de viáticos, dejando de comprobar la cantidad de **\$125.00** (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **157), 158) y 159)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 14 de Julio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015511** de fecha 27 de Julio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 20 de Julio de 2015, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la Ciudad de México, los días 16 y 17 de Julio de 2015, realizando la comprobación de viáticos, sin presentar factura de hospedaje, por lo que sólo le correspondería medio día de viáticos, dejando de comprobar la cantidad de **\$990.00** (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **160), 161) y 162)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 14 de Julio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015512** de fecha 27 de Julio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 20 de Julio de 2015, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la a la Ciudad de Can Cún, Q.R., el día 18 de Julio de 2015, realizando la comprobación de viáticos, sin presentar factura de hospedaje, por lo que sólo le correspondería medio día de viáticos, dejando de comprobar la cantidad de **\$1,075.00** (UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **163), 164) y 165)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 17 de Julio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015517** de fecha 27 de Julio de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 27 de Julio de 2015, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la a la Ciudad de Can Cún, Q.R., los días a 23, 24 y 25 de Julio de 2015, realizando la comprobación de viáticos, sin presentar factura de hospedaje, por lo que sólo le correspondería medio día de viáticos, dejando de comprobar la cantidad de **\$3,225.00** (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos **166), 167) y 168)**, consistentes en el **Oficio de Comisión** de fecha 27 de Julio de 2015, la **Póliza Cheque número 0015530** de fecha 10 de Agosto de 2015, **Reporte de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa** de fecha 27 de Julio de 2015, se acredita que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, llevó a cabo comisión a la a la Ciudad de Can Cún, Q.R., LOS días a 30 y 31 de Julio y 01 de Agosto de 2015, realizando la comprobación de viáticos, sin presentar documentación comprobatoria alguna, dejando de comprobar la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). -----

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Con los elementos de prueba detalladas en los incisos, **169), 170) y 171)**, consistentes en el **Recibo de Pago por Transferencia Interbancaria** número 014690605435840034 a Línea BANAMEX, el **Recibo de Ingresos** número de **folio 8169** de fecha 09 de Agosto de 2016 y el **Oficio** número **DF/MCT/2705/2016** de fecha 09 de Agosto de 2016, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, llevó a cabo el reintegro de la cantidad de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.N.)**, por concepto de "devolución de viáticos", al patrimonio de LICONSA, S.A. de C.V. -----

En esa tesitura, las anteriores constancias, al ser administradas unas frente a otras, conducen a esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en LICONSA S.A. de C.V., a tener por demostrada la comisión de la responsabilidad administrativa en que incurrió la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, consistente en que con motivo de las comisiones realizadas en el período comprendido del 05 de enero al 19 de agosto de 2015, omitió comprobar en tiempo y forma los anticipos entregados por concepto de viáticos que le fueron otorgados para el desarrollo de dichas comisiones o, en su caso, reintegrar los recursos no comprobados por la suma total de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.M.)**, toda vez que transcurrieron más de cinco días hábiles posteriores al término de las comisiones sin que se hayan comprobado los gastos correspondientes, así como que las comprobaciones efectuadas se realizaron con comprobantes fiscales digitales o facturas que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en el sentido de no encontrarse registrado como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y si en cambio señalarse como "canceladas" ante dicho órgano desconcentrado, ello con base en lo dispuesto las Políticas Generales números 27, 34, 39, 49, 52 y 57 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V. Lo anterior se desprende del contenido del Informe de Presunta Responsabilidad, contenido en el oficio número AAI/050/2016, de fecha 27 de Mayo de 2016, emitido por personal adscrito al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con motivo de la Auditoría número 13/2015 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o delegaciones y Programas Institucionales", Observación 5, practicada al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., como a continuación se detalla:

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONTO DE ANTICIPOS PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBADO	PROCEDENTES	POR REINTEGRAR	
5 al 10 de enero de 2015	10,200.00	15173	19/01/15	10,199.40	0.00	10,200.00	La factura 29-A por \$8,000.00 más propina de \$800.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
12 al 17 de enero de 2015	10,200.00	15176	19/01/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 30-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
19 al 24 de enero de 2015	10,200.00	15195	09/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 30-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos del ejercicio 2015 registrados en 2016.
26 al 31 de enero de 2015	10,200.00	15199	09/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 31-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
del 3 al 7 de	8,500.00	15207	09/02/15	9,600.00	0.00	8,500.00	La factura 32-A por \$9,600.00 <u>esta cancelada</u>

1294

# SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONEDAS ANTICIPOS PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INGONSTENCIAS
				COMPROBADO	PROCEDE	POR REINTEGRAR	
febrero de 2015			5				en el sistema SAT el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 09 al 14 de febrero de 2015	10,200.00	15223	17/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 33-A por \$8,100.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015, la factura 68 tiene fecha de emisión del 30/03/2016 y no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 18 al 21 de febrero de 2015	6,800.00	15232	24/02/15	9,200.00	0.00	6,800.00	La factura 34-A por \$9,200.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 23 al 28 de febrero de 2015.	10,200.00	15236	24/02/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 35-A por \$9,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 2 al 7 de marzo de 2015.	10,200.00	15250	05/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 36-A por \$9,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 9 al 14 de marzo de 2015.	10,200.00	15287	25/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 37-A por \$8,200.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015, la factura B2830 por \$1,550.00 del 06/03/15, está fuera del periodo de la comisión. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 17 al 21 de marzo de 2015.	8,500.00	15291	25/03/15	9,300.00	0.00	8,500.00	La factura 38-A por \$9,300.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 23 al 28 de marzo de 2015.	10,200.00	15292	26/03/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 39-A por \$8,400.00 <u>esta cancelada en el sistema SAT</u> el 30/09/2015 y la factura 69 del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 30 y 31 de marzo y 1 de abril 2015.	4,250.00	15316	17/04/15	4,250.00	0.00	4,250.00	La factura 70 por \$4,250.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 6 al 11 de abril 2015.	10,200.00	15325	17/04/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 43 por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
El 13 al 18 de abril de abril 2015.	10,200.00	15349	04/05/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura 44 por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
Del 20 al 25 de abril de abril 2015.	10,200.00	15363	08/05/15	10,200.00	0.00	10,200.00	La factura S/N por \$10,200.00 tiene fecha de emisión del 03/03/2016 no aplica. La comprobación no procede por ser gastos de 2015 registrados en 2016.
los días 28, 29 y 30 de abril de 2015	4,250.00	15365	08/05/15	4,763.11	0.00	4,250.00	Las facturas B3136 y B3134 por \$1,105.00 y \$1,409.01 de consumos de alimento del 21 y 27/04/2015, fuera del periodo de comisión y el oficio de comisión sin sello de oficina central. La factura AAHSP 198088 por \$2,249.10 de hospedaje sin RFC de Liconsa y a nombre de otra persona.

Handwritten signature and number 1795

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PERIODO DE LA COMISIÓN	MONTO DE ANTICUPOS PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBADO	PROCEDE	POR REINTEGRAR	
Del 6 al 9 de mayo de 2015.	6,800.00	15358	11/05/15	6,810.03	2,869.85	3,930.15	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponderían 1/2 día (\$625.00 por 4 días igual a \$2,500.00). 3 facturas B3169, 6862 y 6863 por \$669.00, \$462.00 y \$452.00 por consumos de alimentos son del 05 y 10/05/2015, fuera del periodo de comisión.
Del 11 al 16 de mayo de 2015.	10,200.00	15376	13/05/15	10,274.00	9,295.00	905.00	Presenta 2 facturas de hospedaje, la factura 5 por \$8,200.00 con el periodo de la comisión (11 al 16/05/2015) y la 5719 por \$905.00 del 13 y 14/05/2015, fuera del periodo de comisión.
Del 18 al 23 de mayo de 2015.	10,200.00	15388	28/05/15	10,207.06	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 igual a \$3,750.00). 2 facturas AHSP199954 y B3495 por \$1,298.56 y \$235.00 de hospedaje y alimentos del 16 al 22/05/2015 en la Ciudad de México, no corresponde al lugar de la comisión.
Del 25 al 30 de mayo de 2015.	10,200.00	15396	01/06/15	10,236.00	9,644.00	556.00	La factura B 3494 por \$556.00 tiene fecha de consumo del 02/06/2015, fuera del periodo y lugar de comisión.
Del 1 al 6 de junio de 2015.	10,200.00	15399	09/06/15	10,205.01	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 igual a \$3,750.00). 3 facturas 582, A-1289944 y A-1289824 por \$649.00, \$156.00 y \$94.00 de alimentos que no son del lugar de la comisión.
Del 8 al 13 de junio de 2015.	10,200.00	15413	11/06/15	10,200.01	9,265.00	935.00	1 factura de alimentos que no es del lugar de la comisión por \$935.00.
Del 15 al 20 de junio de 2015.	10,200.00	15452	07/07/15	10,201.49	3,750.00	6,450.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 6 igual a \$3,750.00). 3 facturas 15921, 53588 y 1113046 por \$676.00, \$662.00 y \$1,027.45 de alimentos y de artículos diversos que no aplican y que no son del lugar de la comisión.
Del 22 al 27 de junio de 2015.	10,200.00	15457	07/07/15	10,204.05	8,520.95	1,679.05	presenta 2 facturas de hospedaje la 8 por \$8,100.00 por el periodo de la comisión (22 al 27 de junio de 2015) y la C53099 del 20 y 21/08/2015 de la Cd. México por \$1,184.05 y 1 la factura 7394 de alimentos del 13/08/2015 por \$495.00 que no corresponden al periodo y lugar de la comisión.
Del 29 y 30 de junio de 2015.	2,240.00	15461	07/07/15	2,240.00	1,250.00	990.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 2 igual a \$1,250.00)
Del 1 al 4 de julio de 2015.	6,800.00	15463	07/07/15	6,844.55	5,675.45	1,124.55	presenta 2 facturas de hospedaje, la 9 por \$5,200.00 por el periodo de la comisión (01 al 04 de julio de 2015) en Cancún y la AHSP 212719 del 08 y 09/07/2015 de la Cd. México por \$1,124.55 que no corresponden al periodo y lugar de la comisión.
Días 6, 7 y 11 de julio de 2015.	5,100.00	15484	14/07/15	5,480.99	1,875.00	3,225.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00). Factura 446 por \$680.99 expedida en Chetumal no corresponde al lugar de la comisión.
Días 8, 9 y 10 de julio de 2015.	3,110.00	15485	14/07/15	3,110.00	2,985.00	125.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00)
Días 16 y 17 de	2,240.00	15511	27/07/15	2,240.00	1,250.00	990.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le

1796



**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PERIODO DE LA COMISION	MONTOS DE ANTICIPOS PARA VIATICOS OTORGADOS POR LICONSA	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	GASTOS			INCONSISTENCIAS
				COMPROBADO	PROCEDENTES	POR REINTEGRAR	
julio de 2015.			5		0		corresponde 1/2 día (\$625.00 por 2 igual a \$1,250.00) y el oficio de comisión no trae el sello del área visitada en oficina central.
Día 18 de julio de 2015.	1,700.00	15512	27/07/15	1,917.00	625.00	1,075.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 1 igual a \$625.00)
Días 23, 24 y 25 de julio de 2015	5,100.00	15517	27/07/15	3,400.00	1,875.00	3,225.00	Sin factura de hospedaje, por lo que le corresponde 1/2 día (\$625.00 por 3 igual a \$1,875.00)
Los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 2015.	5,100.00	15530	10/08/15	0.00	0.00	5,100.00	No presentó documentación comprobatoria
					<b>TOTAL:</b>	<b>197,909.75</b>	

Con la anterior conducta, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, omitió cumplir con eficiencia el desempeño de su cargo como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., obteniendo beneficios adicionales a las contraprestaciones que comprobables que LICONSA, S.A. de C.V., le otorga por el desempeño de su cargo, así como que se abstuvo de incurrir en actos que implican incumplimiento de disposiciones legales y administrativas relacionadas con el servicio público, al omitir comprobar en tiempo los anticipos entregados por concepto de viáticos que le fueron otorgados para el desarrollo de dichas comisiones o, en su caso, reintegrar los recursos no comprobados, con lo que desempeñó el mismo, obteniendo beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que LICONSA, S.A. de C.V., le otorga por el desempeño de sus funciones, provocando con ello, un daño económico al patrimonio de dicha Paraestatal, por la cantidad de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.M.)**, misma cantidad que reintegró al patrimonio de la citada paraestatal, según consta en el **Recibo de Ingresos** número de **folio 8169** de fecha 09 de Agosto de 2016 (foja 644), emitido por la Caja General del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V.

Por lo que con su actuar, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, incumplió las obligaciones previstas en las fracciones **I, XIII y XXIV**, del artículo 8°, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que señalan:

**"ARTÍCULO 8.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

**"I.-** Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión."

**"XIII.-** Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a que se refiere la fracción XI."

**"XXIV.-** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público."

Esta última fracción, con relación a lo previsto en el artículo 29, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y Políticas Generales números 27, 49, 52 y 57 del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y

1297

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V...

Indudablemente, conforme a las normas jurídicas transcritas, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, en su carácter de servidora pública con el cargo de Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, de LICONSA, S.A. de C.V., tenía la obligación de cumplir el servicio que le fue encomendado, absteniéndose de cualquier acto u omisión que implicara la deficiencia de dicho servicio, toda vez que transcurrieron más de cinco días hábiles posteriores al término de las comisiones sin que se hayan comprobado los gastos correspondientes, así como que las comprobaciones efectuadas se realizaron con comprobantes fiscales digitales o facturas que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en el sentido de no encontrarse registrado como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y si en cambio señalarse como "canceladas" ante dicho órgano desconcentrado, ello con base en lo dispuesto las Políticas Generales números 27, 34, 39, 49, 52 y 57 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V., obligaciones que desatendió, en virtud de que se acreditó que con motivo de la comprobación de viáticos que le fueron entregados para el desarrollo de las correspondientes comisiones, las comprobó con facturas que no reúne los requisitos fiscales, o bien que se encuentran registrados ante el Servicio de Administración Tributaria como canceladas, así como que transcurrieron más de cinco días hábiles posteriores al término de las comisiones sin que se hayan comprobado los gastos correspondientes, por lo que al no encontrarse debidamente comprobados los recursos que le fueron otorgados como viáticos para el desarrollo de las comisiones de que se trata, obtuvo beneficios económicos adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de cargo, con lo cual generó un daño al patrimonio de la citada entidad por la suma total de **\$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.M.)**, misma cantidad que reintegró al patrimonio de la citada paraestatal, por lo que causó la deficiencia del servicio encomendado incumpliendo con las normatividad que determina el manejo de recursos públicos, como lo son los artículos 29-A del Código Fiscal de la Federación, párrafo segundo y fracción II; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria, con relación a la Política de Operación 49 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V., por lo tanto, es irrefutable que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, con la conducta desplegada transgredió las fracciones I, XIII y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los principios de eficiencia y legalidad tutelado por el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiéndosele aplicar la sanción administrativa que en derecho corresponda, al afectar con sus actos la eficiencia y legalidad que debió observar en el desempeño de su empleo, como así lo prevé la fracción III, primer párrafo, del artículo 109 de la citada Carta Magna.

**B).-** Por lo que se refiere a la imputación que se atribuye la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, descrita en el **Resultando 3, Punto 2**, de esta Resolución, obran en el expediente que se resuelve los siguientes elementos de prueba: -----

**1).- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa**, contenido en el Oficio AAI/050/2016 de fecha 27 de Mayo de 2016 (fojas 3 a 40), a través del cual las CC. MARÍA ESTHER REYES MELÉNDEZ y CITLALLI ELIDE FRANCO DORANTES, servidoras públicas, adscritas al Área de Auditoría Interna de este

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.****ÁREA DE RESPONSABILIDADES****EXP: P.A./16/2016**

Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., derivado de la Auditoría 13/2015, con clave 8.1.0. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales", Observación 05, practicada por dicha Área en el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., a través del cual se determina, en lo conducente, lo siguiente: -----

"...Las que elaboramos, CC. MARÍA ESTHER REYES MELÉNDEZ y CITLALLI ELIDE FRANCO DORANTES, servidoras públicas, adscritas al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, fracción II, inciso a), Punto 1 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, numerales 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, y su reforma publicada el 16 de junio de 2011, sometemos a su consideración el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, derivado de los trabajos de la auditoría Número 13/2015, con clave 8.0.0. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales" "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales", practicada al Programa de Abasto Social Quintana Roo, del 26 de Octubre al 22 de Diciembre de 2015, cuyo objeto fue verificar que las actividades realizadas de los procesos sustantivos, así como de las operaciones administrativas del centro de trabajo cumplan con sus objetivos y metas que se hayan efectuado con apego a las disposiciones normativas aplicables, durante el período del 1 de enero al 13 de noviembre de 2015, derivado de lo cual se originó la Observación 5, referente a anticipos por concepto de viáticos y pasajes otorgados sin contar con la documentación comprobatoria del gasto."

**"II. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA"**

"Con fecha 26 de Octubre de 2015, el C.P. Jorge Espinosa Gutiérrez, entonces titular del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., emitió Orden de auditoría número 13/2015, dirigido a la Lic. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, quien la recibió el 26 de Octubre de 2015, y estampó su nombre y firma, así como sello del área visitada como constancia de ello. En el mismo acto, se elaboró el acta de inicio de la visita con folios 1315001 al 1315003, hecho con el que se dio por notificada la auditoría."

"Con oficio número 20/143/572/2015, de fecha 22 de Diciembre de 2015, el C.P. Jorge Espinosa Gutiérrez, entonces titular del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., remitió a la Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo el Informe de Resultados de Auditoría, en el cual se estampó el sello del Programa de Abasto Social Quintana Roo, para constancia de su recepción."

"Con oficio número 20/143/145/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, el Lic. Jacobo Mischne Bass, Titular del Órgano interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., informó a la Lic. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, los resultados del seguimiento número 04/2016 a la Observaciones generadas en la auditoría 13/2015 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"..."

**"HECHOS"**

"Durante el período del 19 de enero al 27 de agosto de 2015, se otorgaron anticipos por concepto de viáticos a la C. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, mediante 41 cheques por un monto \$305,090.00 (trescientos cinco mil noventa pesos 00/100 m.n.)... habiendo transcurrido de 65 a 292 días sin comprobación, ni descuento vía nómina después de transcurridos 5 días hábiles posteriores a la comisión, aún y cuando tenían anticipos pendientes de comprobar":

Consecutivo	POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE			Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
		No.	FECHA	IMPORTE	
1	10	15173	19/01/15	10,200.00	292
2	13	15176	19/01/15	10,200.00	281
3	2	15195	09/02/15	10,200.00	273
4	6	15199	09/02/15	10,200.00	266
5	14	15207	09/02/15	8,500.00	259
6	30	15223	17/02/15	10,200.00	252
7	39	15232	24/02/15	6,800.00	245
8	43	15236	24/02/15	10,200.00	238
9	10	15250	05/03/15	10,200.00	231
10	44	15287	25/03/15	10,200.00	224
11	48	15291	25/03/15	8,500.00	217
12	49	15292	26/03/15	10,200.00	210
13	21	15316	17/04/15	4,250.00	203
14	30	15325	17/04/15	10,200.00	196
15	1	15349	04/05/15	10,200.00	189

Handwritten signature and date: 17/9/15

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Consecutivo	POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE			Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
		No.	FECHA	IMPORTE	
16	5	15353	08/05/15	10,200.00	182
17	7	15355	08/05/15	4,250.00	175
18	10	15358	11/05/15	6,800.00	168
19	28	15376	13/05/15	10,200.00	161
20	40	15388	28/05/15	10,200.00	153
21	1	15396	01/06/15	10,200.00	147
22	4	15399	09/06/15	10,200.00	140
23	18	15413	11/06/15	10,200.00	133
24	13	15452	07/07/15	10,200.00	126
25	18	15457	07/07/15	10,200.00	119
26	22	15461	07/07/15	2,240.00	116
27	24	15463	07/07/15	6,800.00	110
28	45	15484	14/07/15	5,100.00	105
29	46	15485	14/07/15	3,110.00	105
30	66	15510	27/07/15	5,100.00	98
31	67	15511	27/07/15	2,240.00	98
32	68	15512	27/07/15	1,700.00	98
33	72	15516	27/07/15	5,100.00	95
34	73	15517	27/07/15	5,100.00	92
35	7	15530	10/08/15	5,100.00	82
36	8	15531	10/08/15	5,100.00	84
37	17	15540	12/08/15	5,100.00	77
38	18	15541	12/08/15	5,100.00	75
39	58	15582	27/08/15	5,100.00	69
40	59	15583	27/08/15	5,100.00	68
41	73	15597	27/08/15	5,100.00	65
Anticipos entregados por concepto de viáticos				305,090.00	

"Durante el período del 09 de febrero al 10 de agosto de 2015, se otorgaron anticipos por concepto de viáticos al C. Roberto Elías Pat Castro, Jefe de Departamento de padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social Quintana Roo, mediante 12 cheques por un monto total de \$16,655.00 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que se detallan a continuación, habiendo transcurrido de 84 a 270 días sin comprobación, ni descuento vía nómina después de transcurrido 5 días hábiles posteriores a la comisión, aún y cuando tenían anticipos pendientes de comprobar."

	POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE			Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
		No.	FECHA	IMPORTE	
1	9	No.	FECHA	435.00	270
2	31	15202	09/02/15	980.00	256
3	8	15224	17/02/15	2,450.00	231
4	11	15248	05/03/15	435.00	233
5	19	15251	05/03/15	435.00	203
6	3	15314	17/04/15	4,900.00	184
7	9	15351	08/05/15	980.00	173
8	27	15357	08/05/15	490.00	170
9	2	15375	13/05/15	1,960.00	153
10	27	15397	01/06/15	980.00	131
11	65	15422	16/06/15	870.00	99
12	4	15509	27/07/15	1,740.00	84
Anticipos entregados por concepto de viáticos				16,655.00	

"Durante el período del 09 de febrero al 10 de agosto de 2015, se otorgaron anticipos por concepto de viáticos al C. Roger Armando Marín Uc, Jefe de Sección e Servicios Generales del Programa de Abasto Social Quintana Roo, mediante 11 cheques por un monto total de \$22,670.00 (veintidós mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), que se detallan a continuación, habiendo transcurrido de 83 a 272 días sin comprobación, ni descuento vía nómina después de transcurrido 5 días hábiles posteriores a la comisión, aún y cuando tenían anticipos pendientes de comprobar."

Handwritten marks and signature:

2

1300

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Consecutivo	POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE			Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
		No.	FECHA	IMPORTE	
1	4	15197	09/02/15	435.00	274
2	32	15225	17/02/15	980.00	259
3	6	15246	05/03/15	2,450.00	236
4	45	15288	25/03/15	2,240.00	224
5	4	15352	08/05/15	4,900.00	184
6	34	15382	19/05/15	1,960.00	161
7	19	15458	07/07/15	2,675.00	17
8	64	15508	27/07/15	870.00	99
9	69	15513	27/07/15	1,960.00	95
10	5	15528	10/08/15	1,960.00	78
11	9	15532	10/08/15	2,240.00	83
				<b>22,670.00</b>	

"Incumpliendo lo establecido en el Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los numerales 39, 48, 57 y 58 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y autorización de Pagos..."

"Las pólizas cheque mediante las cuales se entregaron los anticipos fueron firmadas de recibido por la C. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo; C. Roberto Elías Pat Castro, Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social Quintana Roo y C. Roger Armando Marín Uc, Jefe de Sección de Servicios Generales del Programa de Abasto Social Quintana Roo; durante el período del 19 de enero al 27 de agosto de 2015, como servidores públicos comisionados a visitas de campo, supervisión, inauguraciones, cobranzas y capacitación".

**"PRESUNTOS RESPONSABLES Y PRECISIÓN DE LAS IRREGULARIDADES"**

Servidor Público	Precisión de las irregularidades
<p>"La C. Karla Teresa Blancas Pizaña.</p> <p><b>Puesto:</b> Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Fecha de irregularidad; Del 16 de enero al 26 de agosto de 2015.</p> <p>5 días posteriores al término de la primera y última comisión en que tenía que haber comprobado.</p>	<p>La C. Karla Teresa Blancas Pizaña, se desempeña como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de Liconsa, S.A. de C.V., en el período del 15 de abril de 2013 a la fecha..."</p> <p>"... autorizó anticipo de viáticos para ella, así como para los CC. Roberto Elías Pat Castro, Jefe de Departamento de padrón de Beneficiarios y Roger Armando Marín Uc, Jefe de Sección de Servicios Generales por <b>\$344,415.00</b> (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), aún y cuando tenían anticipos pendientes de comprobar.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo a lo que establece el Código Fiscal de la Federación, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa.</p>

2).- Orden Auditoría 13/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015 (foja 41), con el que el entonces Titular del Organismo Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., hace del conocimiento de la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en su carácter de Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., la práctica de la Auditoría Número 13/2015, a llevarse a cabo en dicho centro de trabajo, por los CC. Auditores Públicos: María Esther Reyes Meléndez, Titular del Área de Auditoría Interna, como Coordinadora Citlalli Elidé Franco Dorantes, Jefa de Departamento de Auditoría "C", como Supervisora y Jefa de Grupo; Jesús Victoria Zarate y María Antonieta Guerra Flores, auditores, respectivamente, la cual se llevaría a cabo del 26 de Octubre al 31 de diciembre de 2015.

Handwritten signature and date: 15/08/2016

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

- 3).- Acta Administrativa** de fecha 26 de Octubre de 2015 (fojas 42 a 44), levantada a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., por los CC. Jesús Victoria Zarate y María Antonieta Guerra Flores, Auditores Públicos adscritos al Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., para hacer constar el inicio de la Auditoría 13/2015, ante la presencia de la Lic. Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente de dicho centro de trabajo. -----
- 4).- Oficio número 20/143/572/2015** de fecha 22 de Diciembre de 2015 (fojas 45 a 57), con el que el Titular del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., hace del conocimiento de la LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., los resultados obtenidos de la auditoría número 13/2015, que contiene las observaciones determinadas y recomendaciones propuestas, indicándose que se derivaron ocho observaciones, entre las cuales se señala la número 5, en que se determinaron irregularidades consistentes en "viáticos y pasajes otorgados sin contar con la documentación comprobatoria del gasto". -----
- 5).- Póliza Cheque número 0015173** de fecha 19 de enero de 2015 (foja 70), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015173 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 5 al 10 de enero de 2015". -----
- 6).- Póliza Cheque número 0015176** de fecha 19 de enero de 2015 (foja 78), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015176 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 12 al 17 de enero de 2015". -----
- 7).- Póliza Cheque número 0015195** de fecha 09 de febrero de 2015 (foja 86), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015195 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 19 al 24 de enero de 2015. Visita a posibles distribuidores mercantiles de leche liconsa". -----
- 8).- Póliza Cheque número 0015199** de fecha 09 de febrero de 2015 (foja 94), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015199 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 26 al 31 de enero de 2015. Asistir a la primera reunión de delegados organizada por el segob". -----
- 9).- Póliza Cheque número 0015207** de fecha 09 de febrero de 2015 (foja 102), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015199 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 03 al 07 de febrero de 2015". -----
- 10).- Póliza Cheque número 0015223** de fecha 17 de febrero de 2015 (foja 110), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015223 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y supervisión a lecherías de Cancún, Q. Roo del 9 al 14 de febrero de 2014 (sic)". -----

**11).- Póliza Cheque número 0015232** de fecha 24 de febrero de 2015 (foja 118), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015232 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "visita y recorrido de lecherías de la zona norte del 18 al 21 de febrero de 2015". -----

**12).- Póliza Cheque número 0015236** de fecha 24 de febrero de 2015 (foja 126), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015236 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 23 AL 28 DE FEBRERO DE 2015, INAUGURACIÓN DE LECHERÍA EN EL FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ". -----

**13).- Póliza Cheque número 0015250** de fecha 02 de marzo de 2015 de 2015 (foja 134), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015236 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 2 AL 7 DE MARZO DE 2015. ASISTIR A EVENTO DE ENTREGA DE APOYOS PROSPERA Y PRIMERA REUNIÓN DELEGADOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES EN ISLA MUJERES". -----

**14).- Póliza Cheque número 0015287** de fecha 25 de marzo de 2015 de 2015 (foja 142), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015287 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 9 AL 14 DE MARZO DE 2015.". -----

**15).- Póliza Cheque número 0015291** de fecha 25 de marzo de 2015 (foja 150), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015291 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 17 AL 19 DE MARZO DE 2015.". -----

**16).- Póliza Cheque número 0015292** de fecha 26 de marzo de 2015 (foja 158), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015292 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 2015.". -----

**17).- Póliza Cheque número 0015316** de fecha 17 de Abril de 2015 (foja 166), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015316 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, EL 30, 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL.". -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

- 18).- **Póliza Cheque número 0015325** de fecha 17 de Abril de 2015 (foja 174), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015325 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 6 AL 11 DE ABRIL." -----
- 19).- **Póliza Cheque número 0015349** de fecha 04 de Mayo de 2015 (foja 182), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015349 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 13 AL 18 DE ABRIL." -----
- 20).- **Póliza Cheque número 0015353** de fecha 08 de Mayo de 2015 (foja 182), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015353 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q. ROO, DEL 20 AL 25 DE ABRIL." -----
- 21).- **Póliza Cheque número 0015355** de fecha 08 de Mayo de 2015 (foja 198), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015355 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$4,250.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A LA REUNIÓN REGIONAL DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES DE OFICINA CENTRAL QUE SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2015". -----
- 22).- **Póliza Cheque número 0015358** de fecha 11 de Mayo de 2015 (foja 207), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015358 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 6 AL 9 DE MAYO DE 2015". -----
- 23).- **Póliza Cheque número 0015376** de fecha 13 de Mayo de 2015 (foja 215), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015376 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 11 AL 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2015). ASISTIR A PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERSECRETARIAL EN PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO". -----
- 24).- **Póliza Cheque número 0015388** de fecha 28 de Mayo de 2015 (foja 222), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015388 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 18 AL 23 DE MAYO DE 2015". -----
- 25).- **Póliza Cheque número 0015396** de fecha 01 de Junio de 2015 (foja 230), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015396 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 25 AL 30 DE MAYO DE 2015". -----

**26).- Póliza Cheque número 0015399** de fecha 09 de Junio de 2015 (foja 238), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015399 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 6 DE JUNIO DE 2015". -----

**27).- Póliza Cheque número 0015413** de fecha 11 de Junio de 2015 (foja 245), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015413 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 8 AL 13 DE JUNIO DE 2015, RETIRAR SELLOS DE BLINDAJE EN OFICINA CANCÚN". -----

**28).- Póliza Cheque número 0015452** de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 253), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015452 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 15 AL 20 DE JUNIO DE 2015". -----

**29).- Póliza Cheque número 0015457** de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 261), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015457 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$10,200.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 22 AL 27 DE JUNIO DE 2015". -----

**30).- Póliza Cheque número 0015461** de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 269), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015461 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR AL CURSO DE CAPACITACIÓN MANEJO DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGO IMPARTIDO POR LA CENAPRED EN LA CD. DE MÉXICO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, CON SALIDA EL 29 Y RETORNO EL 30 DE JUNIO DE 2015". -----

**31).- Póliza Cheque número 0015463** de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 277), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015463 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$6,800.00** (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., DEL 1 AL 4 DE JULIO DE 2015". -----

**32).- Póliza Cheque número 0015484** de fecha 14 de Julio de 2015 (foja 285), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015484 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 6, 7 Y 11 DE JULIO DE 2015". -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**33).- Póliza Cheque número 0015485** de fecha 14 de Julio de 2015 (foja 293), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015485 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$3,110.00** (TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), a favor-----

la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA EN LA CD. DE MÉXICO EL 8, 9 Y 10 DE JULIO DE 2015". -----

**34).- Póliza Cheque número 0015511** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 309), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015511 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA EN LA CD. DE MÉXICO LOS DÍAS 16 Y 17 DE JULIO DE 2015". -----

**35).- Póliza Cheque número 0015512** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 317), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015512 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$1,700.00** (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A REUNIÓN DE TRABAJO ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LA CD. DE CANCÚN, Q. ROO, EL 18 DE JULIO DE 2015". -----

**36).- Póliza Cheque número 0015517** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 333), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015512 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "VISITA Y SUPERVISIÓN A LECHERÍAS DE CANCÚN, Q.R., EL 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 2015. ASISTIR A REUNIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y DELEGADOS ORGANIZADO POR LA SEGOB, ASISTIR A FERIA DEL ADULTO MAYOR". -----

**37).- Póliza Cheque número 0015530** de fecha 10 de Agosto de 2015 (foja 341), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015530 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, en pago de "ASISTIR A VISITA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COZUMEL, Q. ROO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LICONSA 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO DE 2015, RECORRIDO Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN LA ZONA NORTE". -----

**38).- Póliza Cheque número 0015531** de fecha 10 de Agosto de 2015 (foja 349), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015531 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, EN PAGO DE "ASISTIR A EVENTO DE TIANGUIS DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD LOS DÍA 27, 28 Y 29 DE JULIO DE 2015, ASÍ COMO RECORRIDO DE LECHERÍAS ZONA NORTE". -----

**39).- Póliza Cheque número 0015540** de fecha 12 de Agosto de 2015 (foja 357), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015540 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, EN PAGO DE "VIÁTICOS A CANCÚN Y PLAYA DEL CÁRMEN, Q.R., RECORRIDO DE LECHERÍAS Y SUPERVISIÓN DEL 3 AL 5 DE AGOSTO DE 2015". -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

- 40).- Póliza Cheque número 0015541** de fecha 12 de Agosto de 2015 (foja 365), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015541 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, EN PAGO DE "RECORRIDO y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN LA CD. DE CAN CÚN Q. ROO LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2015". -----
- 41).- Póliza Cheque número 0015582** de fecha 27 de Agosto de 2015 (foja 373), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015582 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, EN PAGO DE "RECORRIDO y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS DEL 10 AL 12 DE AGOSTO DE 2015, EN CAN CÚN Q. ROO, ASISTIR A LA SESIÓN DE PROSPERA EN JOSÉ MA. MORELOS Y A LA FERIA DEL ALTO MAYOR EN TTIHOSUCO, F.C.P.". -----
- 42).- Póliza Cheque número 0015583** de fecha 27 de Agosto de 2015 (foja 381), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015583 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, EN PAGO DE "RECORRIDO y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EN LA CD. DE CAN CÚN Q. ROO LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2015". -----
- 43).- Póliza Cheque número 0015597** de fecha 27 de Agosto de 2015 (foja 389), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015597 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$5,100.00** (CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), a favor de la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA, EN PAGO DE "VIÁTICOS A CAN CÚN, Q.R., SUPERVISIÓN A LECHERÍAS LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2015". -----
- 44).- Cédula sumaria denominada Relación de Pólizas de Egresos y Cheques entregados a la C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, por anticipos por concepto de viáticos (fojas 66 y 67), elaborada por el C.P. Jesús Victoria Zarate, Auditor adscrito al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con motivo de la Auditoría número 13/2015, en la que se determina que al 31 de Octubre de 2015, han transcurrido de 65 a 292 días, sin que dicha servidora pública haya comprobado los viáticos que le fueron pagados EN EL PERÍODO comprendido del 19 de enero al 27 de agosto de 2015, con motivo de las comisiones efectuadas como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V. -----
- 45).- Póliza Cheque número 0015202** de fecha 09 de Febrero de 2015 (foja 398), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015202 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$435.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a favor del C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS, EN PAGO DE "ACUDIR AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILO PUERTO, Q. ROO, A SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS EL DÍA 24 DE ENERO DE 2015". -----
- 46).- Póliza Cheque número 0015224** de fecha 17 de Febrero de 2015 (foja 406), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015224 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$980.00** (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS, EN PAGO DE "ASISTIR A LA MEGAJORNADA ORGANIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015 EN CAN CÚN, QUINTANA ROO". -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

**47).- Póliza Cheque número 0015248** de fecha 05 de Marzo de 2015 (foja 415), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015224 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,450.00** (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO DE "ASISTIR A CANCÚN Y TULUM, QUINTANA ROO, A LA INAUGURACIÓN DE DOS NUEVOS PUNTOS DE VENTA DE LECHE LOS DÍAS 26, 27, Y 28 DE FEBRERO DE 2015". -----

**48).- Póliza Cheque número 0015251** de fecha 05 de Marzo de 2015 (foja 422), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015251 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$435.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO DE "ACUDIR AL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO, EL DÍA 03 DE MARZO DE 2015 A REALIZAR LA COBRANZA, SUPERVISIÓN Y VISITA AL NUEVO DISTRIBUIDOR". -----

**49).- Póliza Cheque número 0015314** de fecha 17 de Abril de 2015 (foja 431), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015314 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$435.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO DE "ACUDIR A FELIPE CARRILLO PUERTO Y TULUM, Q. ROO, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015, A REALIZAR LA COBRANZA Y SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS". -----

**50).- Póliza Cheque número 0015351** de fecha 08 de Mayo de 2015 (foja 438), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015351 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$4,900.00** (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO PARA "ACUDIR A CANCÚN, QUINTANA ROO, LOS DÍAS 16, 17, 18 20 Y 21 DE ABRIL DE 2015, A SUPERVISAR LECHERÍAS". -----

**51).- Póliza Cheque número 0015357** de fecha 08 de Mayo de 2015 (foja 446), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015357 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$980.00** (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO PARA "ACUDIR A CANCÚN, QUINTANA ROO, A REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LICONSA DE LA ZONA NORTE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015". -----

**52).- Póliza Cheque número 0015375** de fecha 13 de Mayo de 2015 (foja 454), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015375 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$4,900.00** (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO PARA "ACUDIR A CANCÚN, QUINTANA ROO, A REUNIÓN CON PERSONAL DE LICONSA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2015". -----

**53).- Póliza Cheque número 0015397** de fecha 13 de Mayo de 2015 (foja 462), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015397 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$1,960.00** (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO PARA "SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS LOS DÍAS 22 Y 23 DE MAYO DE 2015". -----

**54).- Póliza Cheque número 0015422** de fecha 13 de Mayo de 2015 (foja 470), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015422 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$980.00** (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO PARA "VIÁTICOS A CAN CÚN, Q. ROO, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015 PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO CUIS 2015 A LOS PRMOTORES DE LA ZONA NORTE". -----

**55).- Póliza Cheque número 0015509** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 479), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015509 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$870.00** (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO PARA "ASISTIR A LA ENTREGA DE TARJETAS D DOTACIÓN D LECHE EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, Q. ROO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2015". -----

**56).- Póliza Cheque número 0015527** de fecha 10 de Agosto de 2015 (foja 487), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015527 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$1,740.00** (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. PAT CASTRO ROBERTO ELÍAS**, EN PAGO PARA "VIÁTICOS A PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO LOS DÍAS 28 Y 29 DE JULIO DE 2015 AL TIANGUIS DE SOLIDARIDAD". -----

**57).- Cédula sumaria denominada** Relación de Pólizas de Egresos y Cheques entregados al **C. ROBERTO ELIAS PAT CASTRO**, por anticipos por concepto de viáticos (foja 395), elaborada por el C.P. Jesús Victoria Zarate, Auditor adscrito al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con motivo de la Auditoría número 13/2015, en la que se determina que al 31 de Octubre de 2015, han transcurrido de 84 a 270 días, sin que dicho servidor público haya comprobado los viáticos que le fueron pagados en el período comprendido del 09 de febrero al 10 de agosto de 2015, con motivo de las comisiones efectuadas como Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V. -----

**58).- Póliza Cheque número 0015197** de fecha 09 de Febrero de 2015 (foja 495), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015197 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$435.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "ASISTIR A EVENTO ORGANIZADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. ROBERTO BORGE ANGULO EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2015". -----

**59).- Póliza Cheque número 0015225** de fecha 17 de Febrero de 2015 (foja 503), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015225 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$980.00** (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "ASISTIR A LA MEGAJORNADA ORGANIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015, EN CAN CÚN, QUINTANA ROO". -----

**60).- Póliza Cheque número 0015246** de fecha 05 de Marzo de 2015 (foja 511), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015225 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,450.00** (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "ASISTIR A LOS MUNICIPIOS DE CAN CÚN Y TULUM, Q. ROO, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2015, A LA INAUGURACIÓN DE DOS NUEVOS PUNTOS DE VENTA DE LECHE LICONSA EN ESTOS MUNICIPIOS". -----

**61).- Póliza Cheque número 0015288** de fecha 25 de Marzo de 2015 (foja 519), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015228 de -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "AUDIR A LA CD. DE MÉXICO, D.F. A LA REUNIÓN DE TRABAJO LOS DÍAS 10 Y 11 DE MARZO DE 2015". -----

**62).- Póliza Cheque número 0015352** de fecha 08 de Mayo de 2015 (foja 528), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015352 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$4,900.00** (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "AUDIR A CAN CÚN, QUINTANA ROO, LOS DÍAS 16, 17, 18, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2015 A SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS". ---

**63).- Póliza Cheque número 0015382** de fecha 19 de Mayo de 2015 (foja 536), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015352 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$1,960.00** (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "AUDIR A CAN CÚN, Q. ROO, LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO DE 2015, A SUPERVISIÓN DE LECHERÍAS Y EVENTO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA". -----

**64).- Póliza Cheque número 0015458** de fecha 07 de Julio de 2015 (foja 544), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015458 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,675.00** (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "AUDIR A LA CD. DE MÉXICO AÑ CURSO DE MANEJO DE ATLAS DE RIESGO QUE IMPARTIRÁ EL CENAPRED EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015. SALIDA EL 29 DE JUNIO Y REOTORNO EL 1 DE JULIO DE 2015". -----

**65).- Póliza Cheque número 0015508** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 552), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015508 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$870.00** (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "ASISTIR A LA ENTREGA DE TARJETAS DE DOTACIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, Q. ROO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2015". -----

**66).- Póliza Cheque número 0015513** de fecha 27 de Julio de 2015 (foja 560), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015513 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$1,960.00** (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "ACOMPañAR A LA GERENTE A REUNIÓN DE TRABAJO ORGANIZADA POR AL SEGOB LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2015 EN CAN CÚN, Q. ROO". -----

**67).- Póliza Cheque número 0015528** de fecha 10 de Agosto de 2015 (foja 568), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015528 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$1,960.00** (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "COMISIÓN A LA CD. DE CAN CÚN, Q. ROO LOS DÍAS 3 Y 4 DE AGOSTO DE 2015 A VERIFICACIÓN DE LOGÍSTICA PARA MEGABRIGADAS". -----

**68).- Póliza Cheque número 0015532** de fecha 10 de Agosto de 2015 (foja 576), en la que consta que LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, libró el cheque número 0015532 de Banco Nacional de México, S.A., por la cantidad de **\$2,240.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

PESOS 00/100 M.N.), a favor del **C. MARÍN UC ROGER ARMANDO**, EN PAGO PARA "ASISTIR A AL CD. DE MÉXICO, D.F. A ENTREGHA DE DOCUMENTACIÓN AL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE OFICINA CENTRAL DE LICONSA, LOS DÍAS 29 Y 30 DE JULIO DE 2015". -----

**69).- Cédula sumaria denominada** Relación de Pólizas de Egresos y Cheques entregados al **C. ROGER ARMANDO MARÍN UC**, por anticipos por concepto de viáticos (foja 492), elaborada por el C.P. Jesús Victoria Zarate, Auditor adscrito al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con motivo de la Auditoría número 13/2015, en la que se determina que al 31 de Octubre de 2015, han transcurrido de 83 a 272 días, sin que dicho servidor público haya comprobado los viáticos que le fueron pagados en el período comprendido del 09 de febrero al 10 de agosto de 2015, con motivo de las comisiones efectuadas Jefe de Sección de Servicios Generales del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V. -----

Los anteriores documentos públicos gozan de valor probatorio pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y su análisis y enlace lógico-jurídico permiten acreditar que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, en el período comprendido del 16 de enero al 19 de agosto de 2015, autorizó anticipos por concepto de viáticos para la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, así como para los CC. ROBERTO ELIAS PAT CASTRO, y ROGER ARMANDO MARÍN UC, Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios y Jefe de Sección de Servicios Generales, adscritos al Programa de Abato Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., a su cargo, por la suma total de \$344,415.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), toda vez que a la fecha de emisión de los cheques correspondientes, tenían anticipos de viáticos pendientes de comprobar por este mismo concepto, como a continuación se detalla:

**RELACIÓN DE CHEQUES DE VIÁTICOS A FAVOR DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA:**

PÓLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE				Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
10	15173	19/01/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	292
13	15176	19/01/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	281
2	15195	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	273
6	15199	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	266
14	15207	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	8,500.00	259
30	15223	17/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	252
39	15232	24/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	6,800.00	245
43	15236	24/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	238
10	15250	05/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	231
44	15287	25/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	224
48	15291	25/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	8,500.00	217
49	15292	26/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	210
21	15316	17/04/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	4,250.00	203
30	15325	17/04/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	196
1	15349	04/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	189
5	15353	08/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	182

1311

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE				Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
7	15355	08/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	4,250.00	175
10	15358	11/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	6,800.00	168
28	15376	13/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	161
40	15388	28/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	153
1	15396	01/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	147
4	15399	09/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	140
18	15413	11/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	133
13	15452	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	126
18	15457	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	10,200.00	119
22	15461	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	2,240.00	116
24	15463	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	6,800.00	110
45	15484	14/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	105
46	15485	14/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	3,110.00	105
66	15510	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	98
67	15511	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	2,240.00	98
68	15512	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	1,700.00	98
72	15516	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	95
73	15517	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	92
7	15530	10/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	82
8	15531	10/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	84
17	15540	12/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	77
18	15541	12/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	75
58	15582	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	69
59	15583	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	68
73	15597	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZANA	5,100.00	65
				305,090.00	

## RELACIÓN DE CHEQUES DE VIÁTICOS A FAVOR DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO:

POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE				Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
9	15202	09/02/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	435.00	270
31	15224	17/02/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	256
8	15248	05/03/15	VIATICOS DE ROBERTO PAT CASTRO	2,450.00	231
11	15251	05/03/15	VIATICOS DE ROBERTO PAT CASTRO	435.00	233
19	15314	17/04/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	435.00	203
3	15351	08/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	4,900.00	184
9	15357	08/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	173
27	15375	13/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	490.00	170
2	15397	01/06/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	1,960.00	153
27	15422	16/06/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	131
65	15509	27/07/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	870.00	99
4	15527	10/08/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	1,740.00	84
				16,655.00	

## RELACIÓN DE CHEQUES DE VIÁTICOS A FAVOR DE ROGER ARMANDO MARIN UC:

POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE				Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
4	15197	09/02/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	435.00	274

1312



**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE				Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
32	15225	17/02/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	980.00	259
6	15246	05/03/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,450.00	236
45	15288	25/03/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,240.00	224
4	15352	08/05/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	4,900.00	184
34	15382	19/05/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	161
19	15458	07/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,675.00	17
64	15508	27/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	870.00	99
69	15513	27/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	95
5	15528	10/08/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	78
9	15532	10/08/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,240.00	83
				<b>22,670.00</b>	

Lo anterior es así, en virtud de que con la documental pública detallada en el inciso 1), del presente Apartado, relativa al Informe de Presunta Responsabilidad, contenido en el Oficio AA/050/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, emitido por el Titular del Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., se acredita que con motivo de la realización de la Auditoría número 13/2015, en el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., se detectó que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, que en el periodo comprendido del 16 de enero al 19 de agosto de 2015, autorizó anticipos por concepto de viáticos para Usted **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, así como para los CC. ROBERTO ELIAS PAT CASTRO, y ROGER ARMANDO MARÍN UC, Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios y Jefe de Sección de Servicios Generales, adscritos al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., a su cargo, por la suma total de \$344,415.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), aún y cuando tenían anticipos pendientes de comprobar por el mismo concepto. -----

Con las documentales públicas detalladas en los incisos 2), 3) y 4) del Apartado B) del presente Considerando, relativa al **Orden Auditoría 13/2015** de fecha 26 de Octubre de 2015; **Acta Administrativa** de fecha 26 de Octubre de 2015 y , **Oficio número 20/143/572/2015** de fecha 22 de Diciembre de 2015, se demuestra que con base en la atribuciones conferidas al Titular del Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., llevó a cabo la auditoría número 13/2015 "Unidades Administrativas", en el Programa de Abasto Social Quintana Roo de dicha entidad, con lo que el Área de Auditoría Interna inició su accionar respecto de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, en terminos de lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de la cual se determinó la Observación 5, en que se determinaron irregularidades consistentes en que "se otorgaron anticipos de viáticos que no contaban con la documentación comprobatoria del gasto, ni descuento vía nómina después de transcurrido 5 días hábiles posteriores a la comisión, aún y cuando tenía anticipos pendientes de comprobar". -----

Con los elementos de cargo descritos en los incisos 7) a 44) del Apartado B) del presente Considerando, consistentes en las **Pólizas Cheque números 0015173, 0015176, 0015195, 0015199, 0015207, 0015223, 0015232, 0015236, 0015250, 0015287, 0015291, 0015292, 0015316, 0015325, 0015349, 0015353, 0015355, 0015358, 0015376, 0015388, 0015396, 0015399, 0015413, 15452, 0015457, 0015461, 0015463, 0015484, 0015485, 0015510, 0015511, 0015512, 0015516, 0015517, 0015530, 0015531, 0015540, 0015541, 0015582, 0015583, 0015597**, así como **Cédula sumaria denominada Relación de Pólizas de Egresos y Cheques** entregados a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, por anticipos por concepto de

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a large checkmark and the number 1313.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

viáticos, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, en el período comprendido del 19 de enero al 27 de agosto de 2015, se autorizó anticipos por concepto de viáticos, mediante 41 cheques, por un monto de \$305,090.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en los que transcurrieron de 65 a 292 días sin comprobación, aún y cuando tenía anticipos pendientes de comprobar. --

Con las pruebas de cargo detalladas en los incisos 45) a 57) de este Apartado, consistentes en las **Pólizas Cheque números 0015202, 0015224, 0015248, 0015251, 0015314, 0015351, 0015357, 0015375, 0015397, 0015422, 0015509, 0015527, así como Cédula sumaria denominada Relación de Pólizas de Egresos y Cheques entregados al C. ROBERTO ELÍAS PAT CASTRO**, por anticipos por concepto de viáticos, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, en el período comprendido del 09 de febrero al 10 de agosto de 2015, autorizó a dicho servidor público, anticipos por concepto de viáticos, mediante 12 cheques, por un monto de \$16,655.00 (DIECISEÍS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en los que transcurrieron de 84 a 270 días sin comprobación, aún y cuando tenía anticipos pendientes de comprobar. -----

Con las pruebas de cargo detalladas en los incisos 58) a 69) del Apartado B) del presente Considerando, consistentes en las **Pólizas Cheque números 0015197, 0015225, 0015246, 0015288, 0015352, 0015382, 0015458, 0015508, 0015513, 0015528 y 0015532, así como Cédula sumaria denominada Relación de Pólizas de Egresos y Cheques entregados al C. ROGER ARMANDO MARÍN UC**, por anticipos por concepto de viáticos, se demuestra que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, en el período comprendido del 09 de febrero al 10 de agosto de 2015, autorizó a dicho servidor público, anticipos por concepto de viáticos, mediante 11 cheques, por un monto de \$22,670.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en los que transcurrieron de 83 a 272 días sin comprobación, aún y cuando tenía anticipos pendientes de comprobar. -----

Así las cosas, las anteriores constancias, al ser adminiculadas unas frente a otras, conducen a esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V., a tener por demostrada la comisión de la responsabilidad administrativa en que incurrió la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, consistente en que en el período comprendido del 16 de enero al 19 de agosto de 2015, autorizó anticipos por concepto de viáticos para la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, así como para los CC. ROBERTO ELIAS PAT CASTRO, y ROGER ARMANDO MARÍN UC, Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios y Jefe de Sección de Servicios Generales, adscritos al Programa de Abato Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., a su cargo, por la suma total de \$344,415.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), toda vez que a la fecha de emisión de los cheques correspondientes, tenían anticipos de viáticos pendientes de comprobar por este mismo concepto, como a continuación se detalla:

**RELACIÓN DE CHEQUES DE VIÁTICOS A FAVOR DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA:**

CHEQUE					Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
POLIZA DE EGRESOS No.	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
10	15173	19/01/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	292

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

CHEQUE					
POLIZA DE EGRESOS No.	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
13	15176	19/01/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	281
2	15195	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	273
6	15199	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	266
14	15207	09/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	8,500.00	259
30	15223	17/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	252
39	15232	24/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	6,800.00	245
43	15236	24/02/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	238
10	15250	05/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	231
44	15287	25/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	224
48	15291	25/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	8,500.00	217
49	15292	26/03/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	210
21	15316	17/04/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	4,250.00	203
30	15325	17/04/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	196
1	15349	04/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	189
5	15353	08/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	182
7	15355	08/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	4,250.00	175
10	15358	11/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	6,800.00	168
28	15376	13/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	161
40	15388	28/05/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	153
1	15396	01/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	147
4	15399	09/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	140
18	15413	11/06/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	133
13	15452	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	126
18	15457	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	10,200.00	119
22	15461	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	2,240.00	116
24	15463	07/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	6,800.00	110
45	15484	14/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	105
46	15485	14/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	3,110.00	105
66	15510	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	98
67	15511	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	2,240.00	98
68	15512	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	1,700.00	98
72	15516	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	95
73	15517	27/07/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	92
7	15530	10/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	82
8	15531	10/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	84
17	15540	12/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	77
18	15541	12/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	75
58	15582	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	69
59	15583	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	68
73	15597	27/08/15	VIATICOS DE KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA	5,100.00	65
				305,090.00	

## RELACIÓN DE CHEQUES DE VIÁTICOS A FAVOR DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO:

CHEQUE					
POLIZA DE EGRESOS No.	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
9	15202	09/02/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	435.00	270
31	15224	17/02/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	256
8	15248	05/03/15	VIATICOS DE ROBERTO PAT CASTRO	2,450.00	231
11	15251	05/03/15	VIATICOS DE ROBERTO PAT CASTRO	435.00	233
19	15314	17/04/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	435.00	203

Handwritten signature and date: 13/15

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE				Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
3	15351	08/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	4,900.00	184
9	15357	08/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	173
27	15375	13/05/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	490.00	170
2	15397	01/06/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	1,960.00	153
27	15422	16/06/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	980.00	131
65	15509	27/07/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	870.00	99
4	15527	10/08/15	VIATICOS DE ROBERTO ELIAS PAT CASTRO	1,740.00	84
				16,655.00	

## RELACIÓN DE CHEQUES DE VIÁTICOS A FAVOR DE ROGER ARMANDO MARIN UC:

POLIZA DE EGRESOS No.	CHEQUE				Tiempo transcurrido sin comprobar los gastos (días).
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
4	15197	09/02/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	435.00	274
32	15225	17/02/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	980.00	259
6	15246	05/03/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,450.00	236
45	15288	25/03/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,240.00	224
4	15352	08/05/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	4,900.00	184
34	15382	19/05/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	161
19	15458	07/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,675.00	17
64	15508	27/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	870.00	99
69	15513	27/07/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	95
5	15528	10/08/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	1,960.00	78
9	15532	10/08/15	VIATICOS DE ROGER ARMANDO MARIN UC	2,240.00	83
				22,670.00	

Con la anterior conducta, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, incumplió las obligaciones previstas en las fracciones **I y XXIV**, del artículo **8**, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última fracción, con relación a lo previsto en la Política General número 39 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V., preceptos normativos que, en su orden, establecen lo siguiente:

## Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

"**ARTÍCULO 8.**-Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

"1.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y **abstenerse de cualquier acto** u omisión **que cause** la suspensión o **deficiencia de dicho servicio** o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión."

"**XXIV.**- **Abstenerse de cualquier acto** u omisión **que implique incumplimiento de cualquier disposición** legal, reglamentaria o **administrativa relacionada con el servicio público.**"

Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos.  
Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa

"**39.** No se otorgarán anticipos para viáticos, si el personal comisionado tiene otros anticipos pendientes de comprobar por este mismo concepto."

13/10

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

Ciertamente, conforme a la norma jurídica transcrita, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, en su carácter de servidora pública con el cargo de Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., tenía la obligación de desempeñar su empleo absteniéndose de cualquier acto u omisión que implicara deficiencia del mismo, así como abstenerse de cualquier acto que implique incumplimiento de cualquier disposición administrativa relacionada con el servicio público, obligaciones que desatendió, en virtud de que durante el período comprendido del 19 de enero al 27 de agosto de 2015, autorizó un total de 64 sesenta y cuatro cheques como anticipo de viáticos, por la suma total de \$344,415.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), para sí misma, así como para los CC. ROBERTO ELIAS PAT CASTRO, y ROGER ARMANDO MARÍN UC, Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios y Jefe de Sección de Servicios Generales, adscritos al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., aún y cuando tenían anticipos pendientes de comprobar, incumpliendo lo dispuesto en la Política General número 39 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V., por lo tanto, es incuestionable que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, con la conducta desplegada trasgredió las fracciones I y XXIV, del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como el principio de eficiencia y legalidad tutelados por el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiéndosele aplicar la sanción administrativa que en derecho corresponda, al afectar con sus actos la eficiencia que debió observar en el desempeño de su empleo, como así lo prevé la fracción III, primer párrafo, del artículo 109 de la citada Carta Magna. -----

--- IV.- No desvirtúan las responsabilidades administrativas determinadas existentes, las pruebas ofrecidas por la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, a través de escrito de fecha 09 de Agosto de 2016 (foja 1216), a saber: -----

“**DOCUMENTAL PÚBLICA**, establecida en el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Adjetiva de la materia, relativa al **Original** del Recibo de ingresos con número de folio 8169, emitido por Liconsa, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Quintana Roo, de fecha 09 de agosto de 2016, por la cantidad de \$197,909.75 (Son ciento noventa y siete mil novecientos nueve pesos con setenta y cinco centavos en moneda nacional de circulación legal vigente) por concepto de “Reintegro de viáticos de acuerdo al expediente P.A./16/2016, y al oficio AR/275/2016”, se realizó vía transferencia Interbancaria número 014690605435840034 a la clave interbancaria número 002180087000002664 de Liconsa, S.A. de C.V. El presente medio de convicción, se relaciona con todo lo expresado en el escrito de Alegatos y Defensas signado por el suscrito (sic), en todo lo que me beneficie.”

“**DOCUMENTAL PRIVADA**, establecida en el artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Adjetiva de la materia, relativa al **Original** del Recibo de pago por transferencia interbancaria número 014690605435840034 a línea BANAMEX, emitido por el Banco Santander (México), S.A., fecha nueve de agosto de 2016, a la clave interbancaria número 002180087000002664 de Liconsa, S.A. de C.V., la cantidad de \$197,909.75 (Son ciento noventa y siete mil novecientos nueve pesos con setenta y cinco centavos en moneda nacional de circulación legal vigente). El presente medio de convicción, se relaciona con todo lo expresado en el escrito de Alegatos y Defensas signado por el suscrito (sic), en todo lo que me beneficie.”

Los anteriores elementos de prueba gozan de valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 133, 202, 203 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

términos de los dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal del Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, pero pese ello no liberan a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA** de las responsabilidades administrativas atribuidas, en virtud de que el hecho de que haya reintegrado durante la instrucción del presente procedimiento disciplinario, el importe de los viáticos que no fueron comprobados en los términos que exige la normatividad aplicable, no significa que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, no haya desplegado las irregularidades determinadas existentes de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos a lo largo de este apartado, consecuentemente, las pruebas ofrecidas no tienen los alcances necesarios para desvirtuar las responsabilidades administrativas determinadas existentes. -----

Respecto a la prueba consistente en: -----

“La prueba de **PRESUNCIONES**, establecida en el artículo 190 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Adjetiva de la materia, tanto las establecidas expresamente por la Ley, así como las que se deduzcan de hechos comprobados. El presente medio de convicción, se relaciona con todo lo expresado en el escrito de Alegatos y Defensas signado por el suscrito (sic), en todo lo que me beneficie.”

Esta Autoridad del análisis realizado a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y al Código Federal de Procedimientos Civiles, no advirtió alguna presunción que le favorezca; asimismo, de las constancias que existen en el expediente **P.A./16/2016**, no se desprende alguna presunción humana que le favorezca, por lo tanto, las constancias allegadas al citado expediente, son suficientes para tener por acreditada la responsabilidad administrativa atribuida a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, ya que esta Autoridad una vez que le fuera notificado el oficio citatorio AR/275/2016, en el cual se le precisaron las irregularidades determinadas como existente, en todo momento le dio la oportunidad de defenderse, tal y como lo está haciendo y aportar las pruebas pertinentes; asimismo dentro del procedimiento administrativo instaurado en su contra, se ha demostrado que se cumplieron las formalidades previstas en el artículo 21 fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se han observado a cabalidad las garantías de audiencia y de debido proceso. -----

De conformidad con los anteriores motivos y fundamentos y las pruebas aportadas por la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, no tienen los alcances necesarios para desvirtuar la responsabilidad administrativa determinada existente. -----

--- V.- El espíritu de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, es suprimir y prevenir la práctica de conductas que infrinjan sus disposiciones o las que se dicten con base en ella, con el objeto de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben observar todos los servidores públicos en su empleo, cargo o comisión; por lo que toda vez que se determinaron existentes las responsabilidades administrativas atribuidas a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, esta Autoridad a continuación procede a tomar en consideración los elementos previstos en el artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a efecto de imponer al nombrado servidor público la sanción administrativa que conforme a derecho corresponda: -----

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

I).- Así tenemos que las responsabilidades administrativas en que incurrió la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, son graves, ya que al omitir cumplir con eficiencia con el servicio que le fue encomendado, obteniendo beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que LICONSA, S.A. de C.V., le otorgaba como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, e incumplimiento con disposiciones legales y administrativas relacionadas con el servicio público, acreditándose el incumplimiento a las obligaciones previstas en las fracciones **I, XIII y XXIV**, del artículo **8** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; lo anterior, toda vez que en comisiones realizadas en el período comprendido del mes de enero al mes de agosto de 2015, llevó a cabo la comprobación de los viáticos que le fueron otorgados para dichas comisiones, a través de los documentos denominado "Reportes de Gastos Efectuados por Cuenta de la Empresa", con facturas que se encuentran registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria como "canceladas", o bien con facturas que no corresponde a la temporalidad o lugar de la comisión, además de que la mayoría fueron registradas hasta el ejercicio 2016, no obstante que se trata de gastos de 2015 y con lo cual ocasionó un daño al patrimonio de LICONSA, S.A. de C.V., por la cantidad de \$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.M.), tomándose en cuenta que dicha cantidad fue resarcida al patrimonio de la citada entidad, por la responsable, según consta en el Recibo de ingresos con número de folio 8169, emitido por la Caja General del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., de fecha 09 de agosto de 2016; asimismo por incumplir con lo establecido en la Política General número 39 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, clave VST-DFP-PR-07-01, emitido el 29 de Noviembre de 2000, Revisión 09, por LICONSA, S.A. de C.V., por haber autorizado a servidores públicos bajo su dirección, anticipos por concepto de viáticos, no obstante tener anticipos pendientes de comprobar, con lo cual no salvaguardó los principios de eficacia y legalidad tutelados por el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

A mayor abundamiento, las responsabilidades administrativas desplegadas por la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, son graves, en virtud de que al ser la Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., es su responsabilidad llevar a cabo la correcta administración de los recursos económicos públicos de dicho centro de trabajo, con lo cual no desconoce que el dinero que se recibe por concepto de viáticos, con motivo de las comisiones encomendadas, se tiene la obligación de comprobar su gasto, con los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, debidamente acreditados por el Servicio de Administración Tributaria, lo que en el presente caso no fue así, pues facturas que presentó se encuentran registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria como canceladas, o bien no corresponde al lugar y época de la comisión, así como que las comprobaciones fueron hechas en un ejercicio posterior al del gasto, apartándose de observar disciplina en las finanzas del mencionado centro de trabajo, ya que como Gerente del citado centro de trabajo, tiene la obligación jurídica de vigilar la correcta y debida administración del gasto público. -----

II).- Como circunstancias socio-económicas de la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA**, tenemos que cuenta con [REDACTED] años de edad, con instrucción académica de Licenciada en Derecho, conocimientos suficientes que le permiten entender el marco jurídico que rige sus obligaciones en el servicio público, así como lo indebido de su actuar; que como personal de confianza LICONSA, S.A. de C.V., por el desempeño de su empleo como Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo, le otorga un sueldo mensual aproximado de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual es acorde con las funciones que debe desarrollar para de esa manera cumplir y ser eficiente en el desempeño de sus funciones; de estado civil [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] -----

Nota 43

Nota 44

Nota 45

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

III).- El nivel jerárquico, antecedentes y antigüedad en el servicio público del infractor, encontramos que el nivel jerárquico dentro de la estructura de puestos de LICONSA, S.A. de C.V., es de personal de mando medio, con antigüedad en el servicio público de quince años aproximadamente, tiempo suficiente para conocer las obligaciones que le exige el servicio público, y ser consciente de la responsabilidad que implica la comprobación de los viáticos en la comisiones desarrolladas con motivo del cargo conferido, en términos de la normatividad aplicable, por lo cual le era exigible cumplir las obligaciones que marca el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a efecto de preservar uno de los principios fundamentales en el desempeño de su cargo, como lo es cumplir con legalidad el desempeño del mismo, lo que en particular, no fue salvaguardado por la ahora responsable. -----

IV).- Respecto de las condiciones exteriores y los medios de ejecución, es de referir que del comportamiento asumido por la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, se advierte que fue consciente en su actuar, ya que no ignoraba las consecuencias que conllevaban el llevar a cabo la conducta irregular que se le atribuye, toda vez que el llevar a cabo la comprobación de los viáticos que le fueron otorgados para el desarrollo de comisiones, con facturas que se encuentran registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria como canceladas; o bien que no corresponden al día y/o lugar de la comisión, o bien efectuar la comprobación hasta 2016, siendo que los gastos corresponden al ejercicio 2015, así como autorizar al pago de anticipos por concepto de viáticos, no obstante tener viáticos pendientes de comprobación, es que omitió cumplir con el servicio que le fue encomendado causando su deficiencia, ya que incumplió con leyes y normas administrativas relacionadas con el servicio público; sin que se tenga conocimiento de alguna condición externa que haya influido en la comisión de las conductas determinadas existentes. -----

V).- Esta Autoridad toma en cuenta, que no existe antecedente alguno de que la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, haya sido sancionada anteriormente, como se desprende de la Consulta efectuada al Sistema de Registro de Servidores Públicos, emitido por la Secretaría de la Función Pública, es decir, la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, anterior al presente procedimiento, no tiene antecedentes de que haya sido declarada responsable del incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, establecidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que no le asiste la calidad jurídica de reincidente. -----

VI).- Por último, al exigirlo así el precepto legal en análisis, es de mencionarse que con las conductas desplegadas por la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, se causó daño económico al patrimonio de LICONSA, S.A. de C.V., por la cantidad de \$197,909.75 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.M.), cantidad que fue resarcida al patrimonio de la citada entidad, por la responsable, según consta en el Recibo de ingresos con número de folio 8169, emitido por la Caja General del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., de fecha 09 de agosto de 2016. ---

Tomando en consideración todos y cada uno de los anteriores elementos y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, o las que se dicten con base en ella, es necesario para ello corregir la conducta desplegada por la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, quien al contravenir lo dispuesto por las fracciones I, XIII y XXIV, del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, genera incertidumbre en el manejo de los recursos económico públicos, lo que lesiona



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

la imagen y el correcto desempeño del servicio público en LICONSA, S.A. de C.V., en virtud de lo cual esta Área de Responsabilidades, estima procedente imponer a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, la sanción administrativa consistente en **SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN** que venga desempeñando en **LICONSA, S.A. de C.V., POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 14, 16 fracción II, y 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 109 fracción III, primer párrafo, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que en lo sucesivo dicha persona se conduzca observando las obligaciones y deberes que impone la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a los empleados de la Administración Pública Federal. -----

--- **VI.-** Respecto de la prescripción de facultades de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., para imponer sanciones, tenemos que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 segundo párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las facultades de esta Autoridad para sancionar prescriben en 5 años, atentos a que se determinaron **GRAVES** las responsabilidades administrativas declaradas existentes a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, al haberse infringido las fracciones **I, XIII y XXIV** del artículo **8** de la citada Ley disciplinaria, por ende, si las responsabilidades administrativas determinadas existentes se realizaron de enero a diciembre de 2014, las facultades para imponer sanciones, prescribirán en diciembre de 2019, periodo de 5 años en que debería iniciarse el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades correspondiente. -----

Por lo anteriormente expuesto, legalmente fundado y motivado es de resolverse y se: -----

## RESUELVE

--- **PRIMERO.-** Son existentes las responsabilidades administrativas atribuidas a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, precisadas en el **Resultando 4**, de esta Resolución, por los motivos y fundamentos expuestos en los **Considerandos II, III, IV y V** de este Fallo, por lo que se le impone como sanción administrativa la consistente en **SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN** que venga desempeñando en **LICONSA, S.A. de C.V., POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 14, 16 fracción II, y 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 109 fracción III, primer párrafo, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

--- **SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, para su conocimiento y efectos conducentes. -----

--- **TERCERO.-** Comuníquese la presente Resolución al Director General de LICONSA, S.A. de C.V., para la ejecución de las sanciones de **SUSPENSIÓN**, impuesta a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción II, 16 fracción II y 21 fracción III, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP: P.A./16/2016

--- **CUARTO** .- Conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a través del Sistema Electrónico implementado por la Secretaría de la Función Pública, se ordena por conducto del servidor público autorizado su inscripción en el Registro de Servidores Públicos Sancionados, a efecto de ingresar la sanción impuesta a la **C. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA**.

--- **QUINTO**.- Cumplido que sea lo anterior, archívese el expediente número **P.A./16/2016**, como asunto concluido.

--- **SEXTO**.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR-RSPS).

--- Así lo resolvió y firma el **LIC. MANUEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., auxiliado del personal adscrito al propio Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 82, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien al calce firma para constancia.

**COORDINADOR GENERAL**

**COORDINADORA GENERAL**

  
**LIC. JUAN MARÍN PALACIOS.**

  
**LIC. MARTHA LÓPEZ SÁNCHEZ.**